



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXV

Morelia, Mich., Jueves 28 de Julio de 2016

NUM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018

SESIÓN ORDINARIA 08

En la población de Panindícuaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:30 horas del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 08 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el C. Fernando Calderón Ávila, Presidente Municipal, C. Alfredo Morales Tapia, Síndico Municipal, y los CC. Regidores: C. Maricela Hernández Palomares, C. Walter López Silva, C. Ma. Estela Arellano Olvera, C. Victoriano Melena Pérez, C. Sandra Yuri Cortez Mata, C. Eymar Josafat Gutiérrez Sagrero y Verónica Melena Torres, todos ellos asistidos por el C. Dr. Antonio Efraín Ortega Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- Presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018, para su análisis, discusión y aprobación.

5.- ...

6.- ...

.....
.....
.....

4.- Presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018, para su análisis, discusión y aprobación, toma la palabra el C. Fernando Calderón Ávila, Presidente Municipal para exponer a los integrantes del H. Ayuntamiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; los artículos 15, 11, 123 y

130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 32 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presenta a su consideración el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015, señalando, que antes dicho documento ya fue previamente puesto a consideración y análisis los funcionarios de la Administración Pública Municipal el pasado 14 de diciembre y por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio el 18 de diciembre del presente año, quienes validaron en lo general y en lo particular el documento. Así mismo, el Presidente comenta que el documento plasma Objetivos, Estrategias, y Metas enmarcadas en cinco ejes estratégicos: 7.1.- Servicios Públicos Eficientes y de Calidad y Ordenamiento Urbano, 7.2.- Gobierno honesto a tu servicio, 7.3.- Desarrollo Económico de Verdad, 7.4.- Desarrollo Social para Todos y 7.5.- Respeto al medio ambiente; todos orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de nuestros habitantes. Posteriormente el C. Presidente Municipal dio lectura al documento que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Panindícuaro 2015-2018, por lo que el Pleno lo analiza y discute ampliamente, por lo que se determina aprobarlo por unanimidad en lo general y en lo particular, así mismo acuerda que el Presidente haga los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Remisión de un ejemplar al H. Congreso del Estado para su dictamen y, su más amplia difusión entre la población, reiterando el Presidente Municipal su compromiso para cumplir con lo dispuesto en el artículo 49, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: "...Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales...".

Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, el C. Presidente Municipal levanta la sesión siendo las 14:25 horas del día 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.- C. Dr. Antonio Efraín Ortega Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018

1.- Introducción.

¿Por qué un Plan Municipal de Desarrollo? El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento de Panindícuaro llevará a cabo durante la presente administración, misma que comprende el periodo entre agosto de 2015 y agosto de 2018.

Este documento que presentamos, tiene su origen en un importante ejercicio de interacción y diálogo entre la población y el gobierno, cuyo fin ha sido crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta puntual a las problemáticas presentes en el municipio de Panindícuaro.

El PMD 2015-2018 considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, tanto en el proceso electoral como en los espacios de consulta ciudadana. Esto nos permite presentar de manera convergente las prioridades inaplazables para nuestro municipio y las metas alcanzables durante la presente administración, bajo el cobijo de una visión de futuro, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y elevar la calidad de vida de los panindicuarenses.

Con este documento iniciamos así el camino para construir una administración transparente, moderna, eficiente, eficaz e incluyente; sustento de un buen gobierno que reflexiona y actúa responsablemente otorgando soluciones a los problemas de nuestro municipio.

2.- Presentación.

Como Presidente Municipal, mi compromiso es alcanzar el desarrollo de Panindícuaro. Esto significa que mi esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias de hoy, así como las de las generaciones venideras, tengan una mejor calidad de vida.

Agradezco enormemente la confianza que depositaron en mí los ciudadanos el pasado 7 de junio, para conseguir que nuestro municipio sea un mejor lugar para vivir y que se transforme en un referente estatal por su desarrollo y progreso integral.

Esta administración tiene la ocupación y el compromiso con los diversos desafíos, que implica el establecimiento de políticas públicas de igualdad, en el marco institucional de un gobierno municipal, aplicándolas transversalmente en todas las dependencias municipales, impulsando la participación política de las mujeres y promoviendo nuevas formas de convivencia social, desde el ámbito privado de la casa, hasta los espacios públicos de toma de decisiones.

Para delinear con precisión el camino a seguir en los próximos tres años, se definieron cinco Ejes Estratégicos expresados de la siguiente manera:

- Servicios Públicos Eficientes y de Calidad y Ordenamiento Urbano
- Gobierno Honesto a tu servicio
- Desarrollo Económico de Verdad
- Desarrollo Social para Todos
- Respeto al Medio Ambiente

Tengo la certeza que estos ejes impulsarán al municipio de Panindícuaro hacia la consolidación de su desarrollo presente y habrá de sentar las bases de su desarrollo sustentable, con certidumbre, transparencia, competitividad y prosperidad, sirviendo así, eficientemente a la ciudadanía.

Estoy convencido de que trabajando juntos bajo este Modelo, lograremos hacer de Panindícuaro un municipio más próspero y con mayor calidad de vida para todas y todos. Los invito a que Construyamos un municipio con bienestar social, que mejore la calidad de vida de todos. Construyamos un lugar donde impere la tranquilidad para tu familia: para los niños, para los jóvenes y para los adultos mayores; Logremos explotar el potencial productivo de nuestro campo, que genere empleo y estabilidad económica. Construyamos un Panindícuaro ordenado, moderna y sustentable; una ciudad inteligentemente integrada con su entorno a través de esquemas que privilegien la planeación y la estructura. Construyamos un municipio con innovación digital y buen gobierno, donde la confianza y la corresponsabilidad constituyan los cimientos para convertirnos en una Ciudad de Progreso. Caminemos juntos, sumando esfuerzos, para lograr una transformación positiva y el resurgimiento de nuestro municipio. Esto será posible gracias a la participación de líderes que inspiren; de expertos que diseñen acciones de gobierno y políticas públicas en diferentes áreas; pero sobre todo, será posible gracias a un cambio en la conciencia personal y colectiva que lleve a las personas de regreso a los valores fundamentales, que hacen del ser humano y del ciudadano, una fuente infinita de creación, transformación y talento. Aprovechemos nuestro potencial creativo para emprender acciones encaminadas a hacer de Panindícuaro un municipio de Progreso, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los poblanos y con miras a transformar positivamente, desde la participación ciudadana y el gobierno, nuestro municipio y nuestro futuro.

3.- Misión, Visión, Valores.

Misión

Conformar un gobierno abierto con la gente, que sea honesto y que rinda cuentas, comprometido con el desarrollo de su municipio.

Visión

Ser un gobierno aceptado y reconocido por la ciudadanía, abierto, transparente, honesto y congruente en el ejercicio de sus funciones, que avanza en la justicia, la democracia y el desarrollo del Municipio.

Valores

RESPECTO: Trato digno a todos los ciudadanos sin importar su condición económica ó ideológica y en las relaciones humanas en cada una de nuestras actividades.

TRANSPARENCIA: Proponer al alcance de la comunidad la información del manejo de los recursos públicos, la toma de decisiones del Ayuntamiento y la política del gobierno municipal.

HONESTIDAD: Valor más importante del servidor público para dar legitimidad a su función.

JUSTICIA: Actuar imparcialmente y conforme a derecho de las personas y las organizaciones.

RESPONSABILIDAD: Cumplimiento en tiempo y forma con todos los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

EFICACIA: Brindar a la comunidad rápida solución a sus demandas, en la medida de la existencia de los recurso económicos y humanos.

EQUIDAD: Justa distribución de los recursos materiales y humanos en la comunidad buscando el beneficio de las mayorías y los marginados.

4.- Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley;
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público;
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto;
 - e) Panteones;
 - f) Rastro;
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
 - i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 15.- El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

Artículo 111.- El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Representar jurídicamente al municipio;
- II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:
 - a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
 - b) Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Tesorería General del Estado, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
 - c) Las participaciones federales y estatales, que serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente apruebe el Congreso del Estado, conforme a los criterios que el mismo determine.
 - d) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
 - e) No se establecerán exenciones o subsidios respecto de los incisos a) y c) en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.
 - f) Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por

quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

II Bis. Proponer al Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio y a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente al que concluya éste, la cuenta pública del ejercicio de la Hacienda Municipal.

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables;

IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:

- a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente; e
- j) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- k) Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones, o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.
- l) Los municipios previo acuerdo de sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con los de otras Entidades Federativas para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; en este último caso, deberán contar con la aprobación del Congreso.
- m) Cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.
- n) Las controversias que se susciten entre los ayuntamientos o entre éstos y el Gobierno del Estado, con motivo de los convenios que se celebren en materia de servicios públicos, se dirimirán conforme a lo que establezca la Ley.

VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

VII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

IX. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

- X. Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- XI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- XII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;
- XIII. Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;
- XIV. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la administración municipal, por informe que rendirá el Presidente;
- XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;
- XVI. Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;
- XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;
- XVIII. Promover el fraccionamiento de latifundios;
- XIX. Supervisar la aplicación de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano le competan, para impulsar un crecimiento adecuado de los núcleos de población;
- XX. Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;
- XXI. Formar sus cuerpos de policía preventiva municipal y tránsito;
- XXII. Colaborar ampliamente con los organismos electorales, en los términos de la Ley;
- XXIII. Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la Ley de la materia. No podrán someterse a plebiscito los actos o decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de Egresos, régimen interno de la administración pública municipal y los demás que determine la Ley; y,
- XXIV. Las demás que señalen las leyes.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal. La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior."

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 19. "Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para..... y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias".

Artículo 26. "Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos;

Artículo 33. "Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán cada tres años y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los dos primeros meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio."

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno."...

Artículo 36. "El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo".

Artículo 40. "Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tendrán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado".

Artículo 43. "Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial".

Artículo 47. "Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley".

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 32. "Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- b) En materia de Administración Pública:
 - I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;"
- c) En materia de Hacienda Pública:
 - VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

Artículo 107. "Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado".

Artículo 108.- El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá

prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal

5.- Prospectiva del Plan Municipal de Desarrollo.

La construcción de un desarrollo y futuro de nuestro municipio es una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, quienes deben trabajar conjuntamente con un solo fin, el de hacer de este municipio un mejor lugar para vivir, por lo anterior presentamos la prospectiva 2015 - 2040.

Este documento planea el trabajo de todos, con él, sentaremos las bases para el futuro y así alcanzar el logro de las aspiraciones que todos tenemos.

Trabajaremos y pondremos todo nuestro empeño para que en el año 2040 en nuestro municipio prevalezca el Estado de Derecho, con altos índices de honestidad, transparencia, seguridad y respeto y sobre todo con un respeto y apego a nuestras costumbres y tradiciones.

Buscaremos crecer y desarrollarnos de manera acelerada, equilibrada y justa. Con ello alcanzaremos la competitividad productiva, para terminar con las escasas opciones de ingreso y de empleo con las que contamos, crearemos un ambiente propicio para la disminución de la pobreza y abatiremos la marginación y exclusión de nuestros habitantes.

En la búsqueda del escenario deseado, dejaremos de lado las diferencias de orden político, social, étnico, cultural y religioso, en la asignación y programación de los recursos presupuestales.

Vivir en paz, con seguridad jurídica y pública para podernos insertar de lleno en nuevos procesos productivos que nos brinden empleo e ingresos permanentes y suficientes para mejorar nuestras condiciones de vida.

Trabajamos por un sector rural moderno, que se caracterice por su organización, por su productividad, por su rentabilidad, por el desarrollo social de sus habitantes, y en el año 2040, seguramente lo vamos a tener.

Necesitamos que todos los sectores productivos del municipio estén desarrollados de manera integral, y para ello es necesario impulsar decididamente la educación con especialización en carreras que resulten afines a los procesos.

En este escenario deseado, cada familia contará con una vivienda digna; que los servicios públicos tengan un nivel de excelencia, que las comunidades muestren una imagen urbana moderna respetando su entorno; y que su crecimiento se lleve a cabo de manera planeada.

Vamos a modernizarnos, pero no vamos a permitir la pérdida de nuestra identidad, ni la desaparición de nuestras raíces, usos, costumbres y tradiciones. Esos son nuestros legados y creemos que somos dignos de la herencia que recibimos de nuestros antepasados, por ello la protegeremos y la impulsaremos hasta donde sea necesario.

Para sustentar este escenario, también es deseable la modernización y profesionalización permanente de la Administración Pública Municipal y de los servidores que la integren, de tal manera que cuenten con la capacidad de responder de inmediato a las demandas ciudadanas. Este escenario implica el equilibrio integral en todos sus componentes, para que el trabajo de hoy surta efecto en el largo plazo.

Con las acciones conjuntas y planeadas modificaremos el rumbo de las tendencias y atenderemos con éxito las principales demandas ciudadanas.

Le apostamos a un desarrollo económico y social ordenado, cultural y sustentable, y con la ayuda decidida de todos nosotros, con la suma

de esfuerzos de los diferentes Poderes y Niveles de Gobierno, lo vamos a lograr.

6.- Aspectos generales del municipio.

Localización Geográfica

El municipio de Panindícuaro se localiza en el norte del estado, en las coordenadas 19° 53'00" de longitud oeste, con una altura promedio de 1,900 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra ubicado aproximadamente a 150 km de la Capital del Estado y 300 de la Ciudad de México. Con una superficie de 295.44 km².

En lo que respecta a su ubicación, limita al norte con el municipio de Angamacutiro, al sur con Jimenez, al este con Puranadiro, y al oeste con Penjamillo. El municipio de Panindícuaro está ubicado en la región de Bajío que se compone de 17 municipios. Ocupa el 0.50% de la superficie del Estado.



Rasgos geo ambientales

a) Orografía

Su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal y los cerros El Durazno, Encinal de Tanguato, Metate y de la Cantera.

Al norte de la cabecera municipal de Panindícuaro se localiza el Cerro de la Cantera, elevación que se convierte en una barrera natural al crecimiento de esta localidad; sin embargo, el crecimiento del municipio en los últimos años se ha orientado precisamente hacia esa superficie.

b) Clima

El clima de Panindícuaro es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 814.4 milímetros y temperaturas que oscilan entre 1.2 a 39.3° centígrados.

La temperatura promedio es homogénea en todo el municipio.

c) Hidrografía

La localidad de Panindícuaro, igual que su municipio, se enclava en la Región Hidrológica No. 12 Lerma Santiago en la cuenca "C" del Río Lerma Chapala, principalmente en la subcuenca "a" del Río Angulo-Briseñas. En el área de su influencia se localizan aguas superficiales, como el Río Angulo, pequeños bordos, arroyos como el del cobre y agua blanca y algunos manantiales como el Granado de la cabecera municipal y otros de las localidades de San Diego y Botello. Lo anterior sin descartar el potencial de las aguas subterráneas sobre todo en la zona del norte.

Las aguas del Río Ángulo y las derivadas de la presa Aristeo Mercado que mueven las turbinas de la planta hidroeléctrica de Botello vierten sus aguas en la superficie de riego de la zona. Las aguas del manantial del Granado se aprovechan para suministrar el agua potable a las partes altas del sur de El Granado y las de los manantiales de Botello para el mismo servicio de esta localidad.

d) Fauna

La fauna se conforma por armadillo, coyote, cacomixtle, tlacuache, venado y ardilla, paloma, codorniz, tordo, urraca, coyote, tlacuache, zorra, tejón, mapache, zorrillo, venado, conejo, pato, armadillo, ardilla, liebre y lince en poca cantidad, así como una gran diversidad entomológica entre la que destacaremos a una gran variedad de gusanos anélidos (gusanos medidor) y crustáceos terrestres (picudos de maíz).

e) Flora

En el municipio predomina la pradera con nopal, huizache, pastizal, matorrales diversos y vegetación hidrófila. Las especies nativas son: encino, nogal, fresnos, sauces, sabino, pino, madroño, cerezo, palo dulce, perimo, capanche, palo santo, aguacate chico y grande, camote colorado y morado, chirimoya, durazno blanco, melocotón y prisco, guayaba blanca y colorada, jícama de agua, membrillo agrio y dulce, naranja agria, perón común, tunas chicas coloradas y uvas silvestres.

Datos históricos y culturales del municipio.

Semblanza histórica

Panindícuaro estaba habitado desde mucho antes de la llegada de los europeos, constituido en la frontera cultural entre purépechas y chichimecas. A nivel extrarregional era dependiente de Tzintzuntzan, el centro rector de toda la cultura de Michoacán. A nivel regional dependía de Tzacapu, la cabecera fronteriza; a nivel local Panindícuaro era una unidad orgánica, tenía su centro ceremonial, gobernado por un señor principal. Además Tzantzan, Carupo, Epejan y Aguauato, cada uno tenía su propio gobernante y tributaban a sus señores locales, a Tzacapu y a Tzintzuntzan. El asentamiento de la población era de tipo disperso, cada grupo familiar estaba asentado en su área de trabajo. Los nativos se ocupaban de la agricultura, caza, pesca y recolección. No tenían una especialización de trabajo. La religión prehispánica fue un elemento de cohesión e impulsó la construcción de diversos templos, conocidos con los nombres de yacatas.

Los primeros propietarios en Panindícuaro fueron los Villaseñor. Juan Villaseñor fue noble español, conquistador, visitador, encomendero y vecino de la ciudad de México, quien en 1541 junto con Luis de León Romano y Juan de Alvarado fueron encomendados por el Virrey para que fundaran Valladolid, hoy Morelia.

En 1570 Panindícuaro era uno de los ocho barrios que iban a adoctrinarse a Puruándiro, que era la cabecera a la cual estaba sujeta, no hay información exacta en qué año salió del valle pero para 1583 el pueblo ya estaba asentado en el lugar nombrado el "Janamo" con el nombre de San Andrés Panindícuaro. Por lo abrupto del terreno el pueblo estaba disperso, por este motivo a principios del siglo XVII las autoridades españolas por considerar no tener orden ni justicia y para controlar mejor a los naturales, optó por congregarlos, en contra de su voluntad, a Santiago Conguripo y en esta forma para los religiosos se les facilitó su evangelización.

En 1633 los naturales de San Andrés Panindícuaro observaron que en Santiago Conguripo estaban descarriados y el pueblo se había dispersado; de su libre y espontánea voluntad tomaron el acuerdo de volver al lugar de origen, de donde los habían sacado, y reconstruir su poblado con Iglesia y casas de justicia, tal como lo exigían las normas españolas. En total 21 familias regresaron a refundar a San Andrés Panindícuaro. Hombres, mujeres, niños y ancianos construyeron sus casas, además hicieron un hospital en donde tuvieron "a la Reina de los Ángeles nuestra señora y al apóstol San Andrés", santos de su devoción.

En la segunda mitad del siglo XVIII los pueblos de la región de Panindícuaro quedaron organizados en república de naturales y nombraron un Alcalde, un Regidor, un Prioste o mayordomo del hospital, un Alguacil mayor encargado de vigilar el orden y aprehender a los delincuentes, un Fiscal mayor encargado de la doctrina, misas y fiestas religiosas, y un escribano de república. Todos estaban bajo la supervisión de los viejos quienes formaban el común de los naturales, y los elegían en forma anual. Su organización política permaneció hasta el siglo XIX, en 1831 fue convertida en municipio de Panindícuaro y sus tenencias.

Para los años siguientes el pueblo evolucionó un poco, pues entre 1800 y 1850 el pueblo se componía de 4 manzanas; no fue sino hasta el año de 1970 cuando se vio un poco de progreso, se empezaron a sacar las calles rectas, pues para esa época el Pueblo se componía de callejones muy angostos.

El 28 de junio de 1860, la cabecera municipal adquiere el título de Villa de Cajica. La época de mayor esplendor económico en el pueblo fue entre 1890 y 1910, además había crecido el Municipio en el número de habitantes, pues para ese periodo el Municipio alcanzó los 22,000 habitantes y al término de la Revolución solo contaba con 11,000 en todo el Municipio; la causa fue que muchos ricos comerciantes salieron a radicarse a Guadalajara y México donde actualmente los descendientes de estos son grandes empresarios.

El Escudo de Panindícuaro



Cuartel superior derecho: Representa simbólicamente las interpretaciones de la palabra Panindícuaro: "dardo o vara" y "lugar de la ofrenda", en la parte inferior de este cuartel aparece una familia, unas huellas y una casa, simbolizando las nueve familias que en el siglo XVII, después de estar congregadas por más de sesenta años en Santiago Conguripo en contra de su voluntad, regresan con sus 21 hijos a refundar su pueblo y disfrutar así de sus abundantes aguas, tierras y pastos.

Cuartel superior izquierdo: Se recorta la silueta de la actual iglesia de la cabecera municipal, que simboliza el mestizaje. Las líneas ascendentes de su torre son fiel reflejo del espíritu progresista de los panindicuarenses.

La copa de un árbol frente a la iglesia representa la bonanza de la región por su vegetación. El fondo azul simboliza su cielo, reflejo de su maravilloso clima templado.

Cuartel inferior derecho: Representa la agricultura, base fundamental de la economía del Municipio. Se expresa a través de la silueta de las cañas del maíz, cultivo predominante desde tiempos prehispánicos hasta la fecha, pero simboliza también la siembra, cultivo y cosecha de otros productos característicos de la región como son el trigo, frijol, fresa, camote y por qué no, de sueños e ilusiones de los habitantes del Municipio. Por los surcos corre el agua, tan abundante en esta región, cuyo color azul se confunde con el cielo, el cual participa también en el trabajo arduo, duro y honesto de los campesinos panindicuarenses.

Cuartel inferior izquierdo: El libro abierto, la paloma y la mano sosteniendo en alto un haz de espigas de trigo, simboliza los valores que poseen los panindicuarenses, que les permiten ver el futuro lleno de posibilidades y esperanzas. La vida, la luz, la paz, la libertad, la cultura, el esfuerzo cotidiano, el triunfo, todo está representado en este cuartel y se constituye el más grande tesoro de Panindícuaro.

Marco que forma el escudo: En fondo azul se representan simbólicamente las cuatro tenencias y las 18 comunidades que forman el municipio. En la parte superior derecha, El Fresno de la Reforma, representado por un árbol-fresno; en la parte superior izquierda, Curimeo, "lugar de ánades" representado por unos patos; en la parte inferior derecha, Epejan, "deidad que aprisiona o laza"; en la parte inferior izquierda, Aguanuato, de auani, conejo, y huata, cerro, "cerro del conejo". Las 18 comunidades restantes están representadas por otras tantas estrellas.

Parte exterior: Corona el escudo un sol naciente, símbolo de la Leyenda de los hijos del sol y del futuro desconocido pero lleno de posibilidades y de esperanzas, que renuevan todos los días con cada nuevo amanecer. En la parte superior, como divisa, sobre un listón blanco, se consigna la siguiente leyenda: "NOBLE VILLA DE LA REFORMA, TIERRA PRODIGA Y HOSPITALARIA". La primera parte de la leyenda fue el título dado a la cabecera municipal por el General Epitacio Huerta siendo Gobernador y la segunda parte, expresa los atributos que caracterizan a Panindícuaro. Por último, en las partes derecha, izquierda e inferior, como lambrequín, los productos típicos de la región: maíz, frijol, guayaba y fresa.

Tradiciones de Panindícuaro.

Al igual que la mayoría de los municipios de la región y del estado de Michoacán, las tradiciones de Panindícuaro se ubican más en el ámbito religioso, en el cual se tienen diversas festividades y celebraciones.

Muchos aspectos de las fiestas se han recuperado de la tradición P'urhépecha ancestral.

En lo civil está ubicada la Feria de las Fresas, que se celebra el 31 de mayo y la festividad de la Revolución Mexicana, actividad que se realiza especialmente debido a la participación de Panindícuaro en dicho acontecimiento.

Festividades religiosas y civiles más destacadas

Fecha

- Marzo abril
- 3 de mayo
- 31 de mayo
- 29 de septiembre
- 4 de octubre
- 20 de noviembre
- 8 de diciembre
- 12 de diciembre
- 24 y 25 de diciembre

Festividad

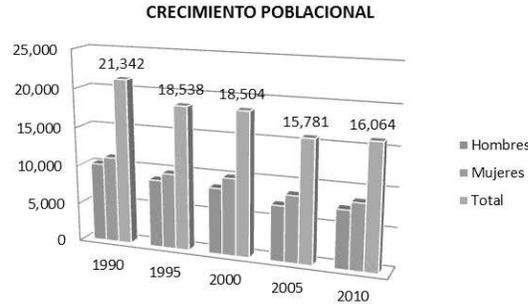
- Semana Santa
- Festividad del patrono del lugar
- Feria de las fresas
- Festividad en honor de San Miguel de Arcángel
- Festejo de San Francisco de Asis
- Festejo de la Revolución Mexicana
- Se venera a la virgen inmaculada
- Fiesta de la Virgen de Guadalupe
- Representaciones de pastorelas

Fuente: Enciclopedia de los Municipios de Michoacán 2000. Centro Estatal de Desarrollo Municipal. Gobierno del Estado de Michoacán.

Panorama Demográfico

Población

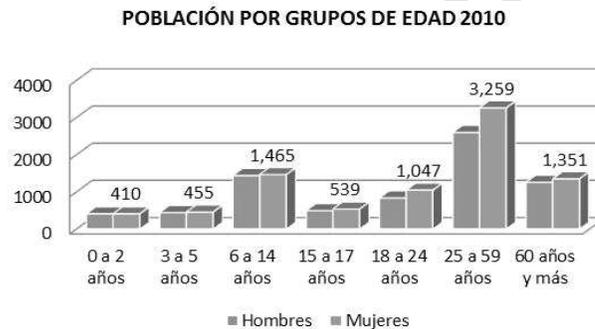
La población en Panindícuaro del año 1990 al 2005 disminuyó considerablemente, pero a partir de este año tuvo un ligero repunte pero sin alcanzar los niveles aun de hace 20 años, se observan tasas negativas de crecimiento en algunas comunidades, dentro de las causas encontramos la migración sumadas a la disminución de las tasas de fecundidad.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

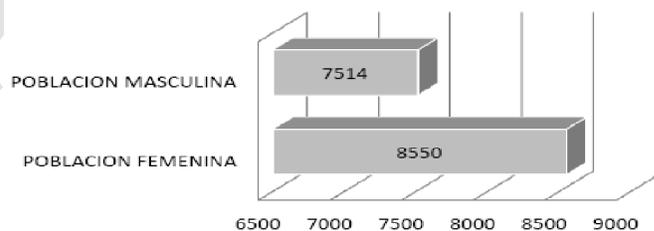
Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
0 a 2 años	409	410	819	49.94	50.06
3 a 5 años	444	455	899	49.39	50.61
6 a 14 años	1,441	1,465	2,906	49.59	50.41
15 a 17 años	496	539	1,035	47.92	52.08
18 a 24 años	837	1,047	1,884	44.43	55.57
25 a 59 años	2,598	3,259	5,857	44.36	55.64
60 años y más	1,257	1,351	2,608	48.2	51.8

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Población total en el municipio de Panindícuaro



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En las siguientes gráficas se presenta la relación de hogares censales con jefatura masculina y femenina habiendo más familias con jefaturas masculinas, sin embargo existen más familias con mayor número de integrantes con jefaturas femeninas, esto demuestra la importancia que tiene implementar políticas de género en apoyo a las madres trabajadoras.

La población de Panindícuaro se distribuye un 34.70% en la zona urbana y un 65.30 % en la zona rural.

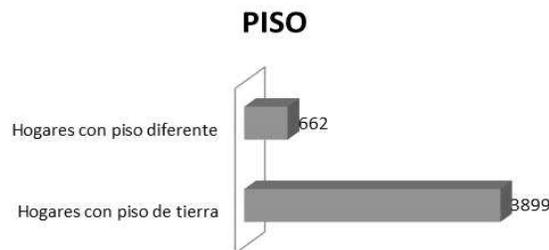


presenta la característica de que en el 32 % de los hogares son de tipo de vivienda propia.

La vivienda es un problema identificado en el municipio, el cual presenta en el municipio de Panindícuaro se distribuye un 34.70% en la zona urbana y un 65.30 % en la zona rural.

Fuente: Elaboración propia en base al 1er Censo de variables socioeconómicas 2012.

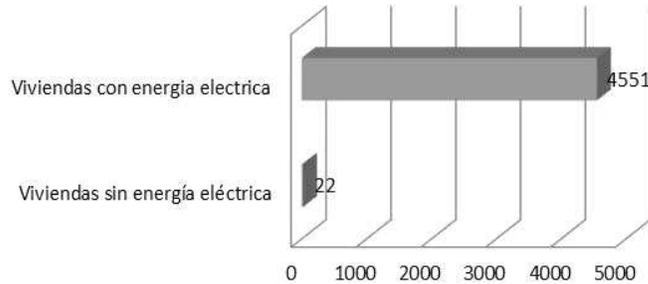
Las características de las viviendas son:



Fuente: Elaboración propia en base al 1er Censo de variables socioeconómicas 2012.

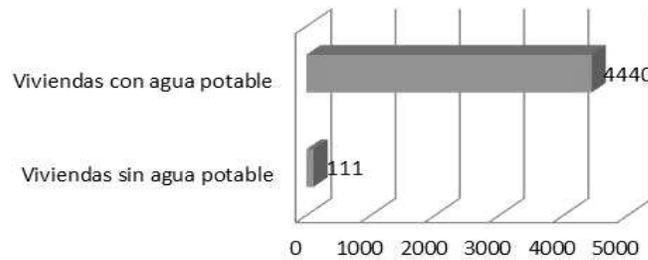
En Panindícuaro el 15% de los hogares cuenta con piso de tierra, y el 85% con piso diferente.

Luz electrica



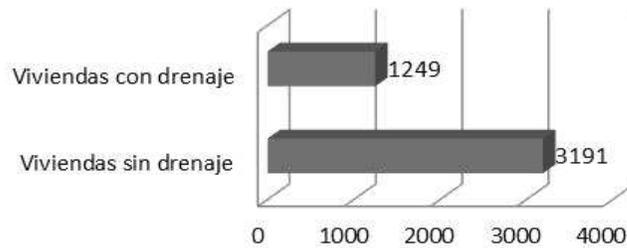
Fuente: Elaboración propia en base al 1er Censo de variables socioeconómicas 2012.

Agua Potable



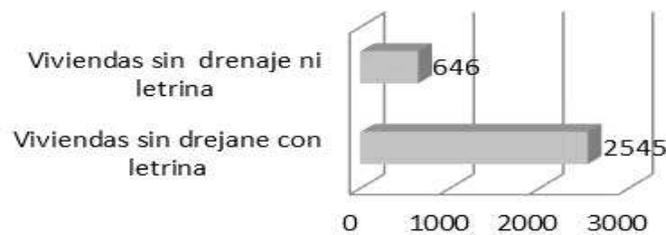
Fuente: Elaboración propia en base al 1er Censo de variables socioeconómicas 2012.

Drenaje



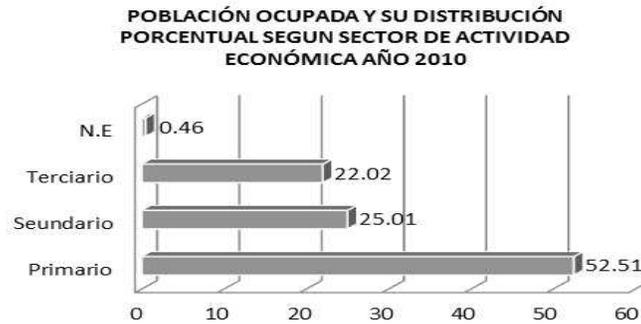
Fuente: Elaboración propia en base al 1er Censo de variables socioeconómicas 2012.

Letrinas



Fuente: Elaboración propia en base al 1er Censo de variables socioeconómicas 2012.

6. 3.2. DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN SECTOR



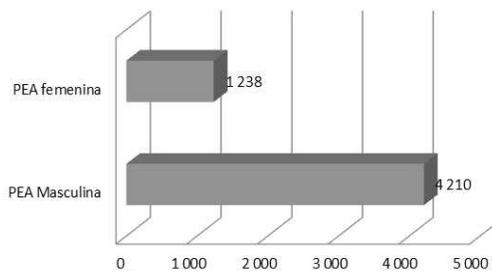
El sector primario comprende: Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento forestal, Pesca y Caza.

El sector secundario está integrado por: Minería, Industrias manufactureras, Electricidad, y Construcción.

El sector terciario siendo el más vasto representa: Comercio, Transporte, Correos y Almacenamiento; Información en medios masivos; Servicios y actividades de gobierno.

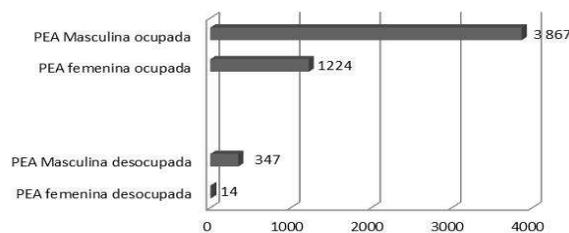
6.4. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS PREDOMINANTES

Población económicamente activa



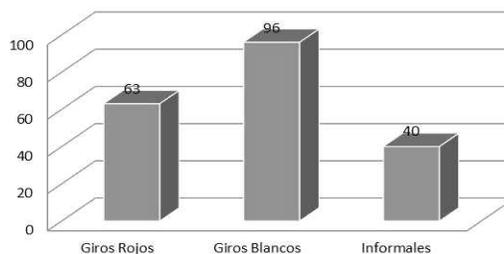
Fuente: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Panindícuaro

Población ocupada y desocupada



Comercio

GIROS COMERCIALES REGISTRADOS EN PANINDICUARO



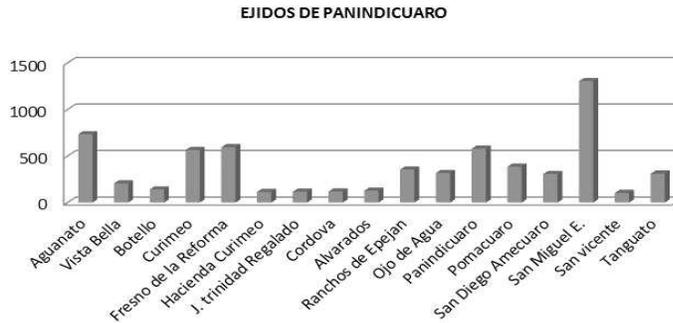
Fuente: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Panindícuaro

Actividad agropecuaria.

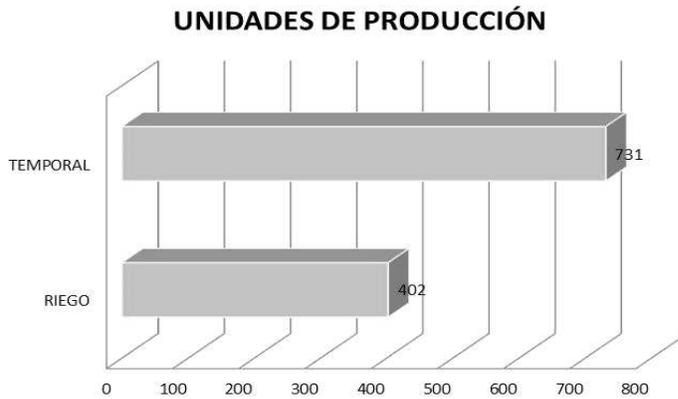
El total del valor de la producción agropecuaria en el municipio de Panindícuaro es:

a) Tenencia del suelo

El municipio de Panindícuaro cuenta con 17 ejidos que ya cuentan con la certificación.

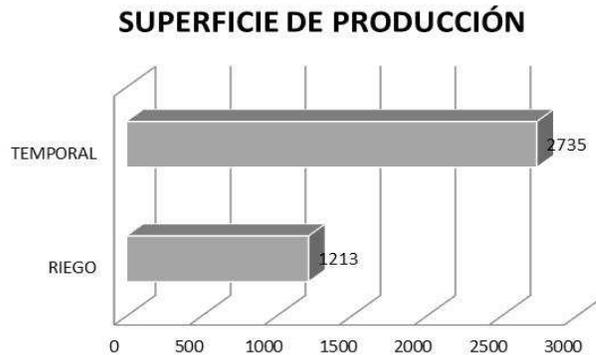


Fuente: Sistema de Consulta del Registro Agrario Nacional 2012.



Fuente: INEGI. VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. www.inegi.org.mx (20 de enero de 2011).

La superficie de producción es de 3,948 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:



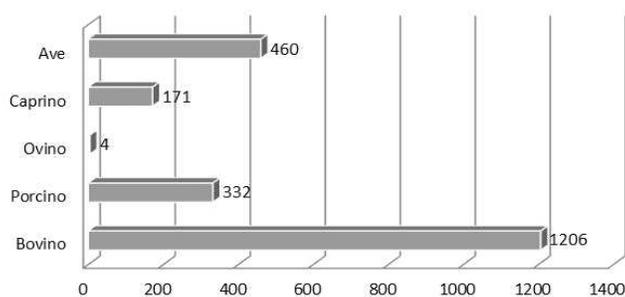
Fuente: INEGI. VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. www.inegi.org.mx

PRODUCCIÓN DEL CICLO AGRICOLA 2010

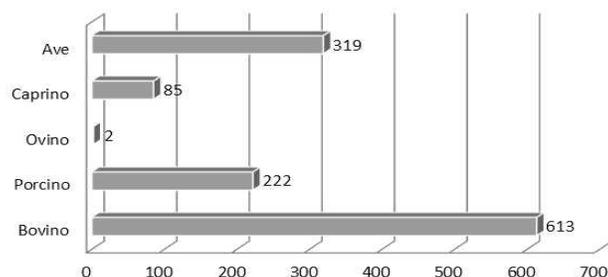
CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA HAS.	SUPERFICIE COSECHADA HAS.	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN (ton)
Avena forrajera	1170	890	18,050
Maíz grano	1728	1708	7,352
Sorgo grano	2,645	2,645	11,608
Camote rojo	5	5	125
Trigo Grano	206	206	824
Fresa	260	10	280
Garbanzo	145	75	113

Fuente: SIAP.GOB.MX

Volumen de la producción de carne en pie (Ton)



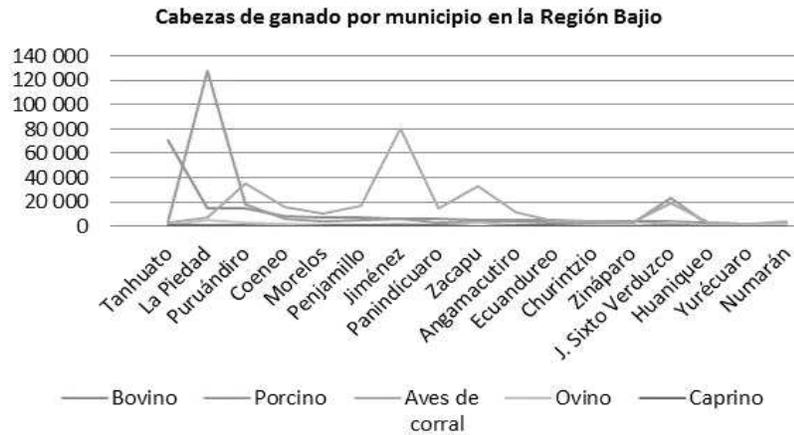
Volumen de la producción de carne en canal (ton)



EXISTENCIA DE GANADO POR MUNICIPIO EN LA REGIÓN BAJIO (2007)

	Municipio	Bovino	Porcino	Aves de corral	Ovino	Caprino
1	Tanhuato	71 198	3 634	2 584	417	205
2	La Piedad	14 795	127 710	7 604	4 909	174
3	Puruándiro	14 462	17 656	34 714	2 748	526
4	Coeneo	7 728	6 055	16 156	1 847	36
5	Morelos	7 031	4 393	10 858	641	118
6	Penjamillo	7 030	4 645	16 861	939	286
7	Jiménez	5 949	6 401	80 201	2 040	175
8	Panindícuaro	5 499	3 093	15 048	426	280
9	Zacapu	5 412	3 683	32 599	2 486	75
10	Angamacutiro	5 240	3 329	11 441	978	133
11	Ecuandureo	4 410	2 918	4 092	355	157
12	Churintzio	4 376	2 189	3 792	552	47
13	Zináparo	3 583	1 600	2 837	114	27
14	J. Sixto Verduzco	3 355	23 146	18 444	2 774	320
15	Huaniqueo	2 398	417	2 811	378	11
16	Yurécuaro	1 750	1 122	2 194	304	82
17	Numarán	844	3 138	3 738	1 569	59

Fuente: INEGI. VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. www.inegi.org.mx



Para este gobierno es innegable el compromiso social que adquirimos con la sociedad de Panindícuaro, atender las demandas sociales de la gente debe hacerse con mucha responsabilidad, para ello es importante contar con información básica y necesaria que sirva para la toma de decisiones.

Conscientes de que las necesidades son un problema que tiene un origen estructura, reconocemos que tenemos importantes rezagos que es necesario vencer con una visión sustentable pero comprometida con una responsabilidad social

La dispersión de las comunidades dimensiona el desafío que tenemos por delante para llevar los servicios de calidad para poder abatir la pobreza y la desigualdad.

Lo anterior genera desequilibrios entre las comunidades del Municipio, como el establecimiento de zonas marginadas que regularmente no cuentan con los servicios indispensables, debido principalmente a los elevados costos que representan las dificultades geográficas, técnicas y operativas para su introducción.

Pese a todo este gobierno habrá de mantener congruencia en su propuesta actuando por una mejor calidad de vida para el bienestar social.

De acuerdo con la COESPO, Panindícuaro cuenta con 22 localidades de alta marginación, solamente tres de media, y una de baja, lo cual es indicativo de que se requiere crear programas de atención prioritarios para estas comunidades y poder mejorar el nivel de bienestar de estas localidades.

GRADO DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD	
INDICE	LOCALIDADES
Alto	Aguanato, Los Alvarados, Bella Vista, La Cañada, La Cordoba, Curimeo, ExHacienda de Curimeo, Irancuátaro, La Luz, Ojo de Agua de Señora, Pirtzio, Pomácuaro, Ranchos de Epejan, Rubalcabo, San Miguel Epejan, San Vicente, Tlhuatl, J. Trinidad Regalado, Urequio, La Piedad Chiquita, Colonia del Cerro Prieto, La Vinata
Medio	Panindícuaro, Botello, El Fresno de la Reforma, Estación de Curimeo
Bajo	San Diego Amécuaro

Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2015

La población total del municipio en 2010 fue de 16,064 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 74.0 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 25.6 por ciento en pobreza extrema

La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 15,399 personas en 2010

El municipio cuenta con 5 ZAP urbanas en las que en 2010 habitaban 5,250 personas: el 40.0 por ciento en ZAP con Bajo rezago social y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

60.0 por ciento en ZAP con Medio rezago social

En 2010, el municipio contaba con 32 localidades: 31 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 1 urbana (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 6.3 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 62.5 por ciento de Bajo rezago social y 15.6 por ciento de Medio rezago social.

En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 3.8 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador era igual a 3.9 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 3.8 personas.

En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 5.3, en ZAP urbanas fue de 6.1 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 4.8.

En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 1,609 personas, de las cuales, 27.3 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 96.8 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 8,685 personas, de las cuales, 27.6 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 97.1 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

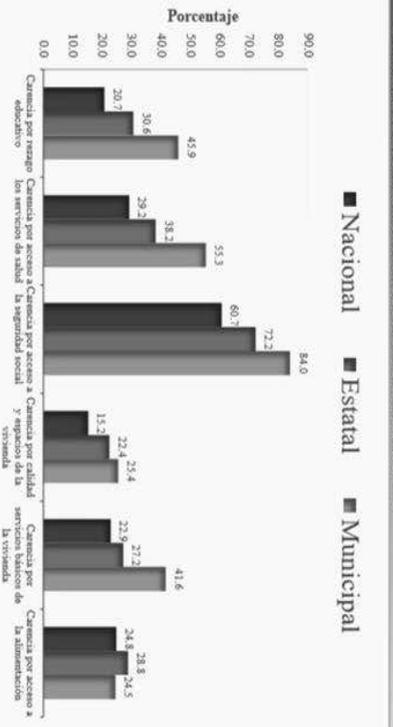
I. INFORMACIÓN MUNICIPAL ¹			
Grado de rezago social	Bajo		
Población total	16,064		
El municipio es ZAP rural			
Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Carencias promedio	
Población en situación de pobreza	74.0	3.0	
Población en situación de pobreza extrema	25.6	3.8	
Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI, CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.			
II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS ^{1,2}			
Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Medio rezago social	5	1,791	11.1
Con Bajo rezago social	20	13,608	84.7
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015 ^{3,4,5}	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	2	3,138	19.5
Con Medio rezago social	3	2,112	13.1
Con Alto rezago social	0	N.A.	N.A.
Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.			
II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS ^{1,2}			
Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Medio rezago social	5	1,791	11.1
Con Bajo rezago social	20	13,608	84.7
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015 ^{3,4,5}	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	2	3,138	19.5
Con Medio rezago social	3	2,112	13.1
Con Alto rezago social	0	N.A.	N.A.
Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.			

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO^{1,4,5}

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	2	639	0	N.A.
Con Bajo rezago social	19	8,043	1	5,565
Con Medio rezago social	5	1,791	0	N.A.
Con Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	5	26	0	N.A.
Áreas Geostatísticas Básicas (ACEB) urbanas ^{4,6}	Número		Población	
Con Bajo rezago social	3		3,453	
Con Medio rezago social	3		2,112	
Con Alto rezago social	0		N.A.	
No clasificadas por rezago social	0		N.A.	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

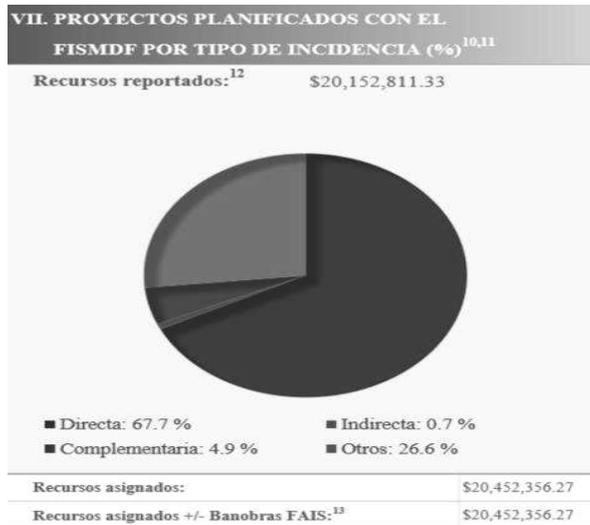
IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL^{1,7}



Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO¹

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	8,550	8,204	2,791	2,968
Población masculina	7,514	7,195	2,459	2,597
Total de viviendas particulares habitadas	4,236	4,062	1,356	1,444
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.8	3.8	3.9	3.9
Hogares con jefatura femenina	1,178	1,128	376	407
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	5.3	5.3	6.1	6.1
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	19	19	11	11
Población de 15 años o más analfabeta	1,609	1,557	440	461
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	8,685	8,431	2,398	2,531



VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA^{14,15,16}

Total de inmuebles educativos en el municipio	17
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción.	0.0
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	29.4
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	5.9
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	35.3
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	5.9
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	0.0
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	5.9
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	29.4
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	23.5
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	29.4
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	61.5
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	75.0
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	47.1
Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI.	

7.- Ejes Estratégicos de Desarrollo.

7.1.- Servicios Públicos Eficientes y de Calidad y Ordenamiento Urbano

7.1.1. Planeación urbana, reservas territoriales y ordenamiento ecológico

Actualmente el municipio no cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano, el cual requiere ser elaborado respecto a la protección de las áreas de preservación ecológica. Así mismo existe la necesidad de crear nuevos instrumentos para generar desarrollo urbano equilibrado y armónico en todo el municipio.

La falta de supervisión de las autoridades locales, estatales y federales ha permitido la construcción de viviendas en zonas no autorizadas, generando con ello asentamientos irregulares, que en muchos de los casos los dueños de la vivienda tienen la posesión pero no la propiedad, dando origen a diversos problemas jurídicos.

Objetivos

- Contar con instrumentos de desarrollo urbano que nos permita ordenar el crecimiento de la población de forma ordenada y con respeto al medio ambiente.

Estrategias

- Impulsar la elaboración de instrumentos normativos para el crecimiento.
- Asesorarse permanentemente con las instancias federales y estatales del ramo, sobre aspectos técnicos y normativos.
- Impulsar la creación de nuevos programas de crecimiento y desarrollo urbano.
- Reglamentar la construcción en colindantes en ríos y canales del municipio.

Líneas de Acción

- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población y de todo el Municipio.
- Ejecución de programas de crecimiento y desarrollo urbano.
- Generación del reglamento de construcción del municipio.

7.1.2. Gestión Integral de riesgos (protección civil)

Objetivo

- Disminuir, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de contingencia o desastre natural.

Estrategias

- Constituir, instalar y operar el Consejo Municipal de Protección Civil
- Reglamentar la operación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Crear la Coordinación de Protección Civil del Municipio.

Líneas de Acción

- Operar debidamente el Consejo de Protección Civil del Municipio.
- Generar un marco normativo que permita la gestión integral de riesgos que incluya la prevención y la protección civil.
- Poner en marcha la Unidad de Protección Civil del Municipio que opere bajo un programa municipal de protección civil integral.
- Elaborar el de diagnóstico de identificación de peligros e identificación de riesgos de desastres - Atlas de Riesgos -.

7.1.3. Construcción de calles y mantenimiento de calles.

Objetivo Específico

Mantener en óptimas condiciones las vialidades existentes para asegurar la movilidad y comunicación terrestre en todo el municipio.

Líneas de Acción

- Poner en marcha un programa de mantenimiento integral de calles en cada una de las comunidades del municipio que incluya su balizamiento y limpieza permanente.
- Identificar y gestionar recursos financieros para la construcción de calles que existen aun sin pavimentar en el municipio.
- Balizamiento de calles en forma permanente.

7.1.4. Agua Potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.**Objetivos**

- Incrementar el abasto y distribución del agua potable y aumentar la red de drenaje, e incrementar sus servicios a las zonas rurales que carecen de este servicio.
- Cumplir con la normatividad respecto al tratamiento de aguas residuales.
- Consolidar una gestión participativa y responsable de los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.
- Eficientizar el uso de recursos para satisfacer las demandas de agua potable, drenaje y energía eléctrica en las localidades de alta marginación.

Estrategias.

- Establecer criterios de priorización para determinar en qué localidades debe brindarse el servicio de drenaje con mayor urgencia.
- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable.
- Gestionar los recursos financieros necesarios para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales de Panindícuaro.
- Impulsar el saneamiento financiero del Organismo Operador de Agua de la cabecera municipal.
- Hacer una evaluación del deterioro de la red de agua potable y de los pozos.

Líneas de Acción

- Implementar un programa para mejorar y ampliar la cobertura del servicio del agua potable y drenaje.
- En aquellas comunidades donde no sea posible introducir el servicio del drenaje, crear un programa de letrinas para las 700 familias que no cuentan con este equipamiento en su vivienda.
- Consolidar el proyecto de la planta tratadora de aguas residuales, haciendo las gestiones de recursos necesarias y adquiriendo el terreno para este fin.
- Sanear financieramente al organismo operador de agua potable.
- Dar mantenimiento a los pozos de agua potable.

7.1.5. Aseo público y espacios públicos**Objetivos**

- Mejorar la logística de recolección de residuos sólidos para contar con un municipio limpio y saludable.

Estrategias

- Reorganizar rutas y horarios de recolección.
- Equipamiento del área de aseo público para una mejor recolección.
- Realizar campañas de concientización entre la sociedad, escuelas y comercio para la separación de la basura.

Líneas de Acción

- Municipio limpio en sus calles y espacios públicos.
- Compra de camiones compactadores.
- Ciudadanía comprometida con el reciclaje de los desechos sólidos.

7.1.6. Alumbrado público**Objetivos**

- Brindar seguridad a la población al circular por calles y espacios públicos, mejorando y eficientando el servicio del alumbrado público.
- Implementar un programa de ahorro de energía eléctrica en el Municipio.

Estrategias

- Actualización de censo de luminarias.
- Adquisición de un vehículo tipo pluma.

- Mantenimiento y limpieza del alumbrado público.
- Atender reportes de alumbrado de forma rápida y oportuna.
- Programa de reconversión de luminarias.
- Instalación de medidores para pago justo de energía eléctrica.

Metas

- Sistema eficiente de operación y mantenimiento del alumbrado público.
- Obtener un mejor alcance y seguridad en la reparación del alumbrado para los trabajadores.
- Disminuir la delincuencia y consumo de sustancias tóxicas en la vía pública.
- Ahorros significativos por concepto de energía eléctrica.
- Instalación de medidores por zona.

7.1.7. Abasto

Objetivos

- Contar con un espacio digno para que los diversos comerciantes ofrezcan sus productos y servicios a la población municipal.

Estrategias

- Elaborar proyecto ejecutivo para la construcción de un nuevo mercado municipal.
- Organizar a los comerciantes del actual mercado para de forma conjunta trabajar en la construcción del nuevo mercado municipal.
- Mejorar y rehabilitar el mercado actual.
- Reglamentar el servicio de mercados y la instalación de puestos semifijos en la vía pública.
- Buscar fuentes de financiamiento para la construcción del nuevo mercado municipal.

Líneas de Acción

- Proyecto ejecutivo.
- Organización de locatarios.
- Construcción del nuevo mercado municipal.
- Actualizar la reglamentación

7.1.8. Panteones

Objetivos

- Contar con espacios acordes para que la población pueda disponer de un lugar para el descanso de sus seres queridos.

Estrategias

- Poner en operación el nuevo panteón municipal.
- Elaborar un proyecto de crecimiento en condominio del panteón de la cabecera municipal.
- Mejorar la infraestructura peatonal del interior de los panteones.
- Mejorar los accesos y vialidades a los panteones.
- Regular la instalación y servicios de panteones.-

Líneas de Acción

- Construcción de la primera sección del nuevo panteón municipal.
- Estudio de crecimiento en condominio.
- Programa de mantenimiento y rehabilitación de panteones.
- Reglamento de panteones.

7.1.9. Rastro

Objetivos

- Brindar un servicio de sacrificio animal con calidad e higiene así como garantizar que la carne de consumo humano cumpla la

- normatividad vigente.
- Contar con instalaciones adecuadas que cumplan con la normatividad en la materia.

Estrategias

- Actualizar la reglamentación municipal vigente.
- Diseñar un manual de procedimientos.
- Dotar al nuevo rastro municipal de una planta de tratamiento.

Líneas de Acción

- Equipamiento y operación del rastro municipal.
- Reglamento actualizado.
- Manual de procedimientos.

7.2.- Gobierno honesto a tu servicio

Realizar un Buen Gobierno significa tener la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué impacto se quiere obtener. Para ello es necesario establecer un plan de gobierno. Por lo tanto, para hacer Buen Gobierno es necesario empezar por: planear, acto que implica determinar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado. Desde esta perspectiva, para el Buen Gobierno la planeación representa la búsqueda creativa, organizada, sistemática, sistémica y comprometida de incidir sobre el futuro

7.2.1. Transparencia y acceso a la información pública

Nuestro reto es dar a la población gran confianza en su gobierno y generar un ambiente de estabilidad, armonía y paz social. Por ende, es necesario que el gobierno y la sociedad en conjunto pongamos especial interés en aquellos espacios donde es más probable incurrir en acciones que afecten el patrimonio público o incluso aquellos en que se corra el riesgo de actuar en perjuicio del patrimonio público y el patrimonio de los particulares.

Nuestro compromiso con la sociedad de Panindícuaro se centra en la consolidación de una administración pública Municipal, transparente, honesta y con una arraigada cultura de valores y de servicio, en donde el ciudadano sea la prioridad y lo más importante para la función gubernamental.

Todos debemos tener acceso a información certera y de calidad, sobre los resultados de la gestión pública.

Debemos eliminar los obstáculos para centrar la rendición de cuentas de un marco jurídico claro, un incremento de la capacidad administrativa, con una total responsabilidad política.

Objetivos

- Integrar un sistema único y homogéneo de medición y evaluación de la gestión pública.
- Hacer eficientes los procesos de programación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos.
- Garantizar a la ciudadanía, el pleno y libre acceso a la información pública del Municipio, a través de los diversos instrumentos en que esta se presenta.

Estrategias.

- Implantar un programa de modernización e innovación gubernamental.
- Armonizar y modernizar los sistemas de información contables.
- Impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de control, revisión y fiscalización de uso de los recursos públicos
- Fomentar acciones de certificación de personal, procesos y servicios.

Líneas de Acción.

- Instrumentar y coordinar el programa de modernización e innovación gubernamental.
- Promover la simplificación para la atención ciudadana.
- Impulsar los usos de tecnologías de información y comunicaciones.

- Capacitación del personal con enfoque de la nueva gerencia pública.
- Implementar políticas de transparencia y honestidad de la administración pública.
- Impulsar acciones de reforma administrativa y de innovación gubernamental orientadas a incrementar la eficiencia del servicio público y a optimizar los recursos existentes.
- Implementar un programa de transparencia y honestidad de la administración pública.
- Convocar a los sectores público, social y privado a celebrar un pacto, por la transparencia y la honestidad.

7.2.2. Ingresos y Egresos honestos y transparentes.

El municipio de Panindícuaro, al igual que los más de 2 mil 400 municipios del país, depende de las Aportaciones y Participaciones Federales para su funcionamiento y operación. La actual Ley de Coordinación Fiscal, somete a los Ayuntamientos a una dependencia financiera de la cual no pueden escapar los municipios y les toca convertirse en gestores de recursos expertos si quieren contar con recursos para ejecutar obras que difícilmente podrían realizar con el presupuesto asignado.

Llevar a cabo acciones que redunden en un mejor manejo de los recursos y un mejor control del gasto público, significa alentar la especialización y modernización de procesos administrativos que permitan el manejo eficiente, eficaz y racional de los recursos públicos.

Objetivos.

- Orientar la política Municipal sobre el manejo de las finanzas públicas para fortalecer la capacidad de crecimiento de la economía de manera sostenida, fomentar la inversión productiva, generar empleos y contribuir a mejorar la distribución de la riqueza entre los distintos grupos de la población.
- Consolidar una eficiente política pública de ingresos para el desarrollo de un sistema hacendario Municipal.

Estrategias.

- Orientar el manejo de las finanzas públicas Municipales, para fortalecer los rubros de gasto, ingresos, deuda pública, patrimonio público, modernización y simplificación de la administración hacendaría.
- Propiciar la reducción del gasto corriente dentro de la gestión pública municipal.
- Generar mayores márgenes para el gasto social mediante una adecuada redistribución y asignación.
- Coadyuvar a ampliar la base gravable de los contribuyentes a través de acciones que apoyen a disminuir la evasión fiscal.

Líneas de acción.

- Impulsar una mayor coordinación y colaboración administrativa en materia fiscal con los ayuntamientos para incrementar su capacidad recaudatoria, en particular en el cobro de agua y predial.
- Promover la simplificación administrativa para la atención ciudadana en el rubro hacendario.
- Fomentar una cultura del cumplimiento de obligaciones y derechos fiscales mediante su difusión en los medios.
- Implantar acciones para canalizar la denuncia del contribuyente sobre actos de ilegalidad.
- Impulsar la incorporación de nuevas tecnologías para fortalecer la administración de la información hacendaría, que eficiente los servicios que ofrece el gobierno.

7.2.3 Trámites más rápidos y eficientes

Los mecanismos con que contamos para llevar a cabo este propósito son el perfeccionamiento de nuestra normatividad y la revisión sistemática de los reglamentos para hacerlos más flexibles, más expeditos y accesibles a la ciudadanía que busca ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones en lo relativo a trámites y solicitud de servicios.

Seremos un gobierno que ponga solución al servicio de la población. Los panindicuarenses merecen un gobierno de excelencia, flexible y adaptable a las nuevas circunstancias que vivimos; merecemos instituciones profundamente humanistas con servidores públicos responsables, sensibles a las necesidades de los usuarios.

Este es un gobierno que se está renovando aún más, se alienta el conocimiento de cada una de las áreas con programas de capacitación como parte de las soluciones a fondo de los problemas existentes, situación que constituye un reto para la administración.

Objetivo

- Reducir los tiempos de respuesta a menos de un 25% del tiempo.
- Mejorar los procedimientos administrativos de cada área para poder entregar mejor calidad en la atención al ciudadano.

- Evaluar cada 90 días, los procedimientos de atención ciudadana y corregir errores en dicha atención y mejorar su calidad.
- Estar en contacto directo con las comunidades y sus habitantes para evaluar los procedimientos administrativos.

Estrategias

- Proporcionar cursos de capacitación al personal, para desarrollar una calidad de atención y servicio.
- Evaluar y definir la capacitación individual de cada uno de los servidores públicos para su mejor desempeño acerca de las necesidades de capacitación.
- Capacitar a los funcionarios y al personal de base en esquemas de superación personal.

Líneas de Acción

- Diseñar un programa de capacitación que contenga lo referente a su desempeño como servidor público.
- Solicitar apoyo a las instituciones educativas para poder otorgar capacitación incluyendo la ética de servidores públicos.
- Establecer políticas y sistemas de evaluación permanente de la calidad de los servicios administrativos
- Implantar un sistema de indicadores de productividad en todas las áreas de la administración pública municipal con al menos 3 indicadores por área crítica.
- Implementar un sistema de evaluación ciudadana de calidad en el servicio con al menos 4 dimensiones.

7.2.4 Administración Municipal Moderna y Eficiente.

Objetivos

- Contar con un equipo comprometido, honesto y responsable con el desarrollo del ejercicio público.
- Consolidar una estructura administrativa acorde a las necesidades de la sociedad de Panindícuaro, que responda al contexto social, económico y político.
- Desarrollar la normatividad interna necesaria y suficiente que garantice el mayor grado de eficiencia de la administración municipal.
- Capacitar a los funcionarios y al personal de base en esquemas de superación personal.
- Se considerara un plan emergente de austeridad con el fin de poder optimizar los recursos públicos.

Estrategias

- Revisión a fondo de la política municipal para encontrar los diferentes mecanismos para un mayor equilibrio entre ingresos y egresos.
- Realizar una reingeniería de la administración, para adecuarla a las necesidades del proyecto de gobierno.
- Revisar los procedimientos y normas administrativas vigentes, evaluar su eficacia y en su caso adecuarlas, suprimirlas o replantear nuevas.
- Simplificar los procedimientos administrativos, para una mejor aplicación de los recursos económicos.
- Mantener informada a la ciudadanía sobre la forma y destino de los fondos municipales.

Líneas de Acción

- Establecer y aplicar políticas de evaluación permanente, para dar una mejor calidad en servicios administrativos.
- Es a través de la publicación de una información quincenal que se dará a conocer a la ciudadanía la aplicación de los recursos en forma transparente y oportuna con el fin de mantener un canal de información que de confianza.
- Capacitación del personal con enfoques de la nueva gerencia pública.
- Implementar un programa Municipal de modernización de la administración pública.
- Crear las oficinas de recursos humanos, Juventud, Deporte, Educación y Cultura.
- Hacer los manuales de organización y procedimientos de la administración.

7.2.5. Seguridad pública y Policía preventiva Tránsito

Para cualquier sociedad el tener la tranquilidad de sentirse protegidos y seguros es un anhelo que a veces está lejos de cumplirse. La seguridad pública requiere de una estrecha comunicación entre gobierno y sociedad, haciendo el binomio se pueden alcanzar indicadores satisfactorios en beneficio de todos.

La regulación de la vida pública de un pueblo es necesaria para la libre convivencia de la sociedad respetando siempre las garantías de cada individuo.

La gran cantidad de comunidades con que cuenta el municipio de Panindícuaro, nos obliga a incrementar el número de elementos de seguridad y a descentralizar el servicio hacia las principales localidades o donde sea necesario.

No se cuenta con un Bando de Policía y Buen gobierno actualizado ni tampoco un Reglamento de Seguridad Pública que regule la vida pública del municipio.

Objetivos.

- Asumir conforme a la Ley el papel que corresponde al municipio respecto al tema de la Seguridad Pública.
- Consolidar un municipio seguro, donde la sociedad tenga la tranquilidad de no sentirse amenazada.

Estrategias

- Instalar un consejo de bando de policía y buen gobierno
- Instrumentar un programa de seguridad pública y prevención del delito.
- Fortalecer los instrumentos de coordinación con los municipios coordinantes de acuerdo con la constitución política del estado de Michoacán.

Líneas de acción.

- Certificar a los elementos de seguridad pública, y que la sociedad sienta confianza en ellos.
- Crear centros de control y vigilancia en las Tenencias de Curimeo, Epejan, Aguanato y El Fresno de la Reforma. Para ello aumentar el número de elementos certificados.
- Crear un cuerpo de policías auxiliares con ciudadanos oriundos de cada una de las comunidades que tengan una comunicación directa y permanente con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

7.3.- Desarrollo Económico de Verdad

El desarrollo económico es la herramienta que permite focalizar los recursos para la creación del empleo y el crecimiento económico. El desarrollo económico conduce a incrementar el nivel de empleo y de ingresos, así como a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región.

7.3.1. Fortalecimiento del Comercio y los Servicios

El comercio es una importante fuente de ingresos, que tiene la ventaja de que puede ser desarrollado por personas de diferentes edades. De acuerdo con el Primer Censo Municipal de Variables Socioeconómicas, más del 90% de las familias adquieren sus productos de primera necesidad en el municipio. Y quienes compran fuera lo hacen con ropa y calzado principalmente.

Existen las condiciones para que en la cabecera municipal se consolide este rubro, dado que la población rural es un mercado potencial, al que hay que ampliar la oferta, calidad y precio, para evitar que se trasladen a otros municipios como Zacapu, Villa Jiménez y Puruándiro.

El municipio cuenta con un mercado municipal que cuenta con 30 espacios disponibles pero solamente se utilizan 19, por lo que requiere mayor promoción y se instala el tianguis de 180 oferentes el día domingo. La Tesorería Municipal tiene un registro de 63 giros rojos, y 96 giros blancos, los cuales sumados al comercio informal que se estima en 30 puestos semi fijos, son la oferta en la municipalidad.

Objetivos.

- Fortalecer el sector comercial y de servicios del municipio, impulsando la competitividad.
- Tener un registro actualizado de la oferta de productos y servicios del municipio.
- Impulsar la certificación de los expendios de alimentos, para que los habitantes de las comunidades y visitantes asistan los ingieran con confianza.
- Consolidar el mercado municipal el cual trabaja al 60% de su capacidad instalada.
- Generar un círculo virtuoso del comercio y servicios en la cabecera municipal y fortalecer cadenas productivas.

Estrategias

- Mediante la elaboración de un registro de comerciantes y prestadores de servicios, conocer a detalle las características de cada uno de ellos para diseñar políticas públicas en beneficio del sector.
- Impulsar y fomentar la cámara de comercio municipal, para que los represente y trabajar de manera coordinada con el gobierno municipal.

- Implementar un programa de inspección en todo el Municipio de Panindícuaro en el cual se empadrene a todo el comercio establecido que aún no esté registrado en el padrón comercial de la Tesorería Municipal, levantando a la par un censo comercial a fin de actualizar nuestra base de datos.
- Generar las condiciones necesarias para que la gente acuda la mercado municipal.
- Crear el vínculo con las dependencias de los diferentes órganos de Gobierno que contengan programas o proyectos productivos para créditos dirigidos a Mercados.

Líneas de Acción

- En coordinación con la Jurisdicción Sanitaria de la Piedad, certificar a los manejadores y expendedores de alimentos para transmitir confianza a los consumidores.
- Lograr que los locatarios que manejan alimentos obtengan su constancia de manejo de los alimentos, para ofrecer a residentes y a visitantes lugares limpios e higiénicos para adquirir sus alimentos, y así convocar a todos los locatarios de cada mercado que cuenten con el rubro de alimentos asistir a los cursos otorgados por el Ayuntamiento y las dependencias Estatales correspondientes.
- Realizar el padrón de comerciantes y prestadores de servicios de los formales e informales.
- Regularizar fiscalmente ante la Tesorería Municipal a todos los comerciantes y prestadores de servicio.
- Convenir recursos con la SEDECO, para ingresar a los programas de BECATE y Fomento al Empleo.

7.3.2. Promoción para la generación de nuevos Empleos

Objetivo

- Fortalecer y promover el desarrollo económico del municipio de Panindícuaro, a través de la asesoría y atención personalizada a las pymes para acceder a esquemas de financiamiento que les permitan crecer su negocio, brindando las herramientas necesarias para que mejoren la administración de su empresa, proporcionando a la ciudadanía un servicio de calidad para disminuir el índice de desempleo en el municipio.

Estrategia

- Promover oportunidades de inversión por la vocación natural de la ciudad, identificando nuevas oportunidades de inversión en desarrollo no existentes.
- Establecer un protocolo definido para la atención de inversionistas en el municipio, mediante un kit de información que implemente un procedimiento eficiente de gestión.
- Promover la capacitación de los 10 oficios más demandados en el municipio, para consolidar la actividad.

Líneas de acción

- Crear un banco de información de datos socioeconómicos, infraestructura y estructura del municipio y oferta de empresas por giro, para mantener información actualizada de la actividad económica del municipio.
- Crear una empresa maquiladora de ropa escolar en la comunidad de Aguanato.
- Crear un programa asesorar la para apertura de pequeños negocios que pueden ser desde un taller de herrería o una tienda de abarrotes.
- Establecer convenios con micro financieras establecidas para lograr programas de microcréditos a tasas más bajas que el promedio del mercado para los pequeños empresarios y personas que quieran iniciar un negocio con asesoramiento por parte del municipio en su tramitación.
- A través de la Dirección de Desarrollo Económico, diseñar programas de capacitación para los comerciantes del municipio.

7.3.3. El Campo es Primero

El 70% de la población de Panindícuaro depende de las actividades primarias, como son la agricultura y la ganadería.

La principal actividad agrícola en el campo de Panindícuaro es por orden de importancia, la fresa, sorgo, maíz, trigo y avenas forrajeras.

De fresa se cultivan 162 hectáreas, de sorgo 1,800; de maíz 400 hectáreas y de trigo 600 hectáreas. El 60% de la producción de fresa se vende a congeladoras de Irapuato y Zamora, el restante 60% se vende al mercado local y mercado de abastos de Morelia.

Es importante destacar que en la mayoría de la superficie usan abonos químicos y orgánicos, así como de semilla mejorada, pero estos no cuentan con asistencia técnica.

En el municipio, la agricultura se fomenta y fortalece de acuerdo a las potencialidades que ofrece cada región, ya que el sector agropecuario continúa siendo una de las principales fuentes de empleo para los panindicuarenses, ya que un porcentaje muy alto de la población económicamente activa se dedica a labores propias del campo.

Para ello, es necesario introducir nuevas tecnologías, crear una mayor infraestructura productiva y ampliar los servicios de capacitación y asistencia técnica, que permitan abatir los rezagos que impiden alcanzar un mayor avance en el mejoramiento de la calidad de vida de los productores y trabajadores agrícolas.

Para impulsar un proceso de modernización y tecnificación del campo para incrementar su productividad y competitividad, es necesaria la organización y establecer compromisos concretos entre productores y gobierno.

7.3.3.1 Agricultura

Objetivos.

- Concretar la puesta en marcha del Diagnóstico Municipal de Capacidades Productivas, el cual será una herramienta indispensable para la toma de decisiones en relación a los ejes de acción del Desarrollo Integral del Municipio.
- Atender las necesidades de los productores de la zona rural del municipio, con el fin de que realicen sus actividades en forma eficiente, mediante asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.
- Consolidar la modernización y tecnificación de las actividades agrícolas para incrementar la productividad y diversificar la producción, en un marco de sustentabilidad, a fin de mejorar los niveles de ingreso y su distribución, entre los productores agrícolas del municipio.
- Fortalecer la economía rural, mediante la capitalización de las unidades de producción, a través de programas de apoyo a la inversión rural.
- Consolidar las ventajas comparativas de la producción y a la vez impulsar el desarrollo de capacidades competitivas, mediante la generación de valor agregado en la producción.
- Fomentar la creación de cadenas productivas en beneficio del sector agropecuario y comercial.
- Avanzar en la tecnificación de la producción agrícola, con el fin de impulsar la productividad, la reducción de costos y asegurar el abasto de alimentos a la población a precios competitivos.

Estrategias.

- En apego a las políticas de desarrollo instrumentadas en la entidad, facilitar a la población rural, los medios adecuados para un aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, que brinde mayores empleos e ingresos a la población.
- Incrementar la reconversión productiva del municipio, con énfasis en la sustentabilidad y en la protección del medio ambiente.
- Crear un entorno productivo, competitivo y comprometido a conservar y mejorar el medio ambiente, basado en la superación integral de las familias rurales.
- Modernizar y tecnificar los sistemas de riego para un mejor aprovechamiento del agua y reducir los costos de operación.
- Promover el equipamiento rural para la fase de manejo y acondicionamiento post-cosecha.
- Impulsar el cambio en el Padrón Municipal de Cultivos hacia cultivos de mayor rentabilidad, considerando el potencial productivo municipal y las demandas de los consumidores.
- Desarrollar sistemas de información de mercados que faciliten al agricultor tomar las mejores decisiones en qué, cómo y cuándo producir, con la visión de siempre encontrar las mejores condiciones en el mercado.
- Aprovechar eficientemente los recursos provenientes de los programas gubernamentales, en proyectos productivos o de desarrollo de capacidades productivas, con una visión más integral e incluyente.

Líneas De Acción

- Promover la constitución de figuras jurídicas dentro de las asociaciones productoras.
- Rehabilitar la infraestructura hidráulica existente e incrementar la red de riego para los cultivos de manera eficaz y racional.
- Instrumentar programas que apoyen a productores para su capitalización con la finalidad de que estos sean sujetos de crédito y puedan solventar sus necesidades para la adquisición de maquinaria, implementos e insumos.
- Apoyar la comercialización y transformación de los productos mediante el establecimiento de centros de acopio.
- Gestionar recursos para la instalación de una congeladora de fresa.

7.3.3.2. Ganadería

En el municipio, esta actividad es rentable para mucha gente y para los ganaderos que se dedican a la cría de ganado, encontramos; en lo que a cabezas se refiere un total de 24,366 siendo la mayoría de aves, con 15 048, seguido del ganado bovino con 5 499 cabezas y el porcino con 3 093, los ovinos y caprinos no tienen una participación significativa.

El objetivo de los programas de apoyo a las actividades ganaderas, es el de mejorar los niveles de vida de los productores pecuarios a través de una mayor producción y productividad y una justa comercialización de los productos y subproductos de origen animal.

El mejoramiento de la ganadería municipal, se fomentara con la aplicación de programas orientados al establecimiento y rehabilitación de áreas de pastoreo, el mejoramiento genético de los hatos, el equipamiento y la modernización de la infraestructura productiva, la transformación y comercialización.

Este impulso dará como resultados: mejores pastizales, contar con mayor asesoría técnica y capacitación, mejorar los niveles de sanidad animal e incrementar la calidad genética de los hatos, ampliar las fuentes de financiamiento, mejorar la comercialización y fortalecer la infraestructura de apoyo.

La Asociación Ganadera Local tiene un padrón de afiliados de 450 socios, los cuales son propietarios de 5,499 cabezas, que significan una fuente importante de ingresos para las familias que se dedican a esta actividad.

A pesar de que la región cuenta con las condiciones de insumos para el desarrollo de la ganadería intensiva, esta no se a desarrollado, al no poderse consolidar la cadena productiva, sin duda, se esta escapando un importante fuente de ingresos para los productores.

La producción municipal a pesar de que es fuente de ingresos de muchas familias, se encuentra rezagada frente a los otros municipios de la región pues no a sido una prioridad a pesar de contar con condiciones para su desarrollo.

LUGAR QUE OCUPA EN CABEZAS DE GANADO EN LA REGIÓN	
GANADO	LUGAR
BOVINOS	8 DE 17
PORCINOS	12 DE 17
AVES	11 DE 17
PORCINOS	12 DE 17
OVINOS	12 DE 17
CAPRINOS	4 DE 17

Objetivos

- Consolidar la tecnificación de la ganadería municipal, mejorando los procesos productivos, la comercialización e infraestructura, con el propósito de fortalecer su competitividad y apoyar el desarrollo económico de Panindícuaro. .
- Mejorar los niveles de vida de los productores pecuarios, a través de una mayor producción y productividad y una más justa comercialización de los productos y subproductos de origen animal.
- Fortalecer la ganadería municipal mediante programas enfocados al establecimiento y rehabilitación de áreas de pastoreo, mejoramiento genético de los hatos, equipamiento y modernización de la infraestructura productiva, transformación y comercialización.
- Impulsar la organización del gremio, para impulsar la cadena productiva del campo de Panindícuaro.

Estrategias

- Apoyar la introducción de sementales con registro y vientres de alta calidad genética, para elevar la calidad de los rebaños municipales.
- Mejorar el estatus zoonosanitario de los hatos ganaderos.
- Orientar y apoyar para adquisición de créditos blandos, para la engorda de bovinos.
- Desarrollar focos de producción de huevo, guajolote y miel.
- Apoyar la tecnificación en el manejo de potreros.
- Incentivar la organización entre productores, como estrategia vital para el fortalecimiento de la actividad pecuaria municipal.

Líneas de Acción

- Promover programas de inversión para la modernización y equipo para el desarrollo de la ganadería.
- Apoyar la instrumentación del sistema de información Estatal de Mercados Agropecuarios.
- Fomentar los programas de mejoramiento genético, para hacer más eficiente la actividad ganadera Municipal.
- Actualizar los padrones de organizaciones ganaderas y cooperativas pesqueras a fin de poder proporcionarles información de los programas y apoyos que desarrolla el municipio.
- Instrumentar programas que apoyen con capitalización a productores ganaderos y puedan ser sujetos a crédito.

7.4.- Desarrollo Social para Todos

7.4.1. Educación y cultura

La herramienta que puede otorgar la estabilidad, la certeza y el bienestar en el mediano y largo plazo de los individuos es la educación el cual es el medio para encaminar los esfuerzos del gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de la potencialidades humanas que constituye a la generación de conocimientos y habilidades para promover su trascendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo.

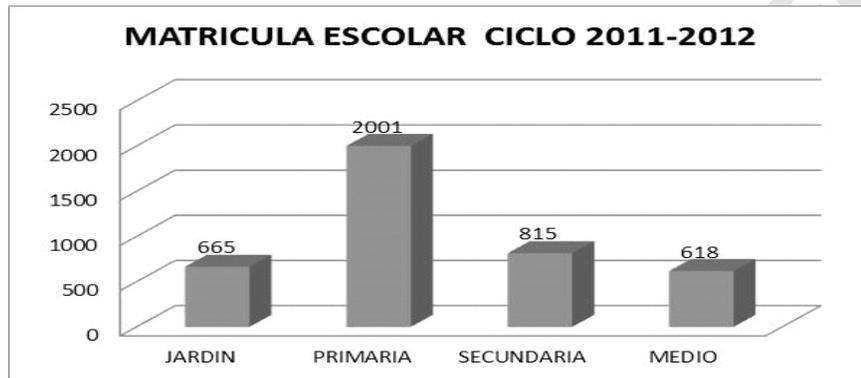
A partir del año 2010 Panindícuaro cuenta con cuatro Telebachilleratos instalados en las localidades de Curimeo, Aguanato, San Miguel Epejan y El Fresno de la Reforma, los cuales no cuentan con instalaciones propias.

Se tiene un registro de 40 estudiantes originarios de Panindícuaro que cursan en la Capital del Estado sus estudios superiores.

NIVEL EDUCATIVO	No. DE ESCUELAS	MATRICULA 2011-2012
Preescolar	18	665
Primaria	19	2001
Secundarias	9	815
Nivel medio	5	618

Fuente: Elaboración propia con información otorgada por las escuelas

El promedio de escolaridad de los habitantes de Panindícuaro es de 5.3 años, muy por debajo de la media estatal que es de 7.4 años de estudio



Fuente: Elaboración propia con información otorgada por las escuelas

Se detecta que en cuanto a infraestructura educativa, se requiere dar mantenimiento a la ya existente y la construcción de laboratorios en algunas primarias y secundarias, así como los edificios del Telebachillerato.

Objetivos

- Reconocer el nivel de competencia del gobierno municipal en cuanto al ámbito educativo se refiere.
- Coadyuvar el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, mediante un proceso de aprendizaje significativo, fomentando los valores universales, garantizando el fortalecimiento de la infraestructura educativa, con espacios dignos y seguros.
- Mantener una relación de respeto y cooperación con los Directores escolares de los diferentes niveles educativos.
- Hacer de la educación una prioridad para la sociedad, que vean en ella la oportunidad de desarrollarse con mayores y mejores herramientas para enfrentar la vida.
- Evitar la deserción escolar de los estudiantes de Panindícuaro que realizan estudios de nivel superior.

Estrategias

- Mantener una comunicación permanente con las autoridades educativas de los diferentes niveles para conocer sus problemas y coadyuvar a la solución de ellos.
- Gestionar recursos y/o convenirlos con los ejecutivos federal y estatal para dar mantenimiento a los edificios escolares existentes.

- Incorporar a los padres de familia al cuidado y mantenimiento de los edificios escolares.
- Realizar un registro y dar seguimiento a los estudiantes de nivel superior.
- Gestionar y/o destinar recursos para programas de becas especiales.
- Impulsar y apoyar a los Telebachilleratos, ya que son una oportunidad para los jóvenes de las comunidades que se encuentran a más de diez kilómetros de la cabecera.

Líneas De Acción

- Implementar un programa de becas como estímulo a la educación, con la finalidad de apoyar a los alumnos de excelencia y de escasos recursos, y de esta forma incentivar a seguir con su buen desempeño escolar.
- Implementar un programa de apoyo a estudiantes de nivel superior, para garantizar que continúen con sus estudios. Para que la distancia y el pasaje no sea un impedimento, se propone adquirir un autobús para trasladarlos cada fin de semana.
- Contribuir a la construcción de aulas para los Telebachilleratos, para ello destinaremos recursos para convenir con el Gobierno del Estado.
- Implementar un programa para apoyar el mejoramiento de aquellas escuelas que no participan en el programa escuelas de calidad.
- Apoyar la construcción de aulas, laboratorios de cómputo en los diferentes niveles.

7.4.2. Salud

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población.

Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

Actualmente en el Municipio se enfrenta cambios potenciales en una transición epidemiológica que nos demanda dar una respuesta efectiva y oportuna en el área médica, el peso de la enfermedad como causa de muerte también a cambiado la población Panindicuarenses ya que las enfermedades transmisibles que ocupan los primeros lugares han sido desplazadas por patologías no transmisibles como son: la diabetes y enfermedades del corazón, y la neumonía.

En uso y el abuso de sustancias aditivas como son: el alcohol y el tabaco, constituyen riesgos emergentes para la salud de la población en general y específicamente de la población joven con alto grado de marginación, ya que el aumento adictivo ha ido en incremento con más frecuencia en estudiantes.

No menos importantes son los efectos en la salud del incremento de la violencia intra familiar, rubro en el cual recientemente se realizaron esfuerzos para disminuir el problema.

Se observa que los Centros de Salud, que dependen de la SSA, resultan insuficientes para atender a los más de 7,000 afiliados al Seguro popular, y que también el abasto de medicamentos resulta insuficiente. Para la población local es complicado acudir al Hospital Regional de Puruándiro, debido a la distancia y alto costo del transporte.

Población total	Condición de uso de servicios de salud ¹							No usuaria	No especificado
	Usuaría ²								
	Total	IMSS e IMSS Oportunidades	ISSSTE, ISSSTE estatal, Pemex, Defensa o Marina	SSA	Servicio privado	Otro lugar ³			
15,677	96.12	9.89	2	47.2	40.07	0.84	3.88	0	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado.

Objetivos.

- Colaborar con la Secretaría de Salud Federal y Secretaría de Salubridad y Asistencia del Estado, con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de morbi mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.
- Ofrecer los servicios del paquete básico de salud en coordinación con el sector salud en forma accesible a los habitantes de las comunidades mas alejadas y que no cuentan con unidad de atención medica cercana.

- Identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con la SSA y DIF Municipal, con la finalidad de brindarles atención especializada para mejorar su calidad de vida.
- Proporcionar a la población atención médica de primer nivel de salud, que incluya diagnóstico y tratamiento, incluyendo prevención y promoción de la salud y realizar las referencias correspondientes al segundo y tercer nivel de salud en caso de ser necesario.
- Que Panindícuaro cuente con un Hospital de segundo nivel.

Estrategias.

- Llevar personal capacitado a las comunidades, para la aplicación de servicios de salud calificados.
- Ofrecer los servicios básicos de salud en coordinación con SSA.
- Disminuir las causas de morbi mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
- Identificar a las personas que padecen enfermedades crónicas degenerativas como diabetes mellitus e Hipertensión arterial y diseñar e implementar programas de apoyo en su beneficio.
- Identificar a las personas con capacidades diferentes del municipio y gestionar programas en su beneficio.

Líneas de Acción

- Gestionar la instalación de un Hospital en el municipio que tenga un carácter regional
- Apoyar el mejoramiento de la infraestructura de los Centros de Salud.
- Otorgar a la población consultas generales gratuitas que fomenten y fortalezcan la salud de los ciudadanos.
- Instalar un dispensario médico, con medicamentos a bajo costo en beneficio de las familias del municipio.
- Construcción de un espacio de atención médica, recreativa y social para los adultos mayores.
- Construir una unidad básica de rehabilitación, gestionar para ello recursos federales y/o estatales que respalden a los destinados por el municipio.
- Realizar brigadas médicas dirigidas a empresas, escuela y a la comunidad en atención médica, atención nutricional, atención odontológica y capacitación y educación en salud.
- Enseñar a los alumnos de las escuelas a través de pláticas la importancia del cuidado bucal, y las diversas enfermedades bucales que se puedan presentar.
- Contribuir en coordinación con el DIF estatal, al mejoramiento de la alimentación y nutrición a sujetos en estado vulnerable, mediante la asistencia alimentaria del otorgamiento de una despensa de alimentos no perecederos a un bajo costo.
- Realizar pláticas de orientación alimentaria a la población con la finalidad de que tomen acciones enfocadas a mejorar sus hábitos de alimentación.

7.4.3. Vivienda

Para este gobierno es prioritario atender este rubro tan importante para las familias de Panindícuaro, por ello asumimos el compromiso de garantizar el uso, adquisición y la posesión de una vivienda digna.

La política que se ha definido en materia de vivienda hace posible garantizar que la presencia de todos los mecanismos institucionales financieros y privados para facilitar la adquisición, así como el mejoramiento y regularización ya existente.

Objetivos

- Fortalecer los programas Estatales y Municipales de colaboración para la mejora y el aumento en la calidad de vivienda social.
- Impulsar el fomento a la vivienda y comprometer la participación a la iniciativa privada en la construcción, mejor y financiamiento de esta en zona rural.
- Reforzar la planeación y la adquisición ordenada de reserva territorial para el desarrollo urbano.

Estrategias

- Gestionar y convenir con los ejecutivos federal y estatal, la implementación de programas destinados al rubro de la vivienda.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda rural y urbana
- Promover mayores y más accesibles fuentes de financiamiento y programas.

Líneas de acción

- Promover acuerdos y convenios con dependencias y organismo para mejoramiento de la vivienda.

- Signar convenios de acuerdo con dependencias de los tres órdenes de gobierno a fin de promover la construcción mejora de la vivienda.
- Crear el programa "Construye tu Casa, tú mismo", con recursos municipales.

7.4.4. Grupos vulnerables e igualdad de género

A parte de garantizar la prestación de servicios públicos, el gobierno municipal debe garantizar la asistencia social a los grupos más vulnerables del municipio, en una sociedad tan dinámica como la que vivimos, existen grupos sociales que requieren apoyo para poder continuar adelante.

Uno de nuestros compromisos asumidos desde la campaña fue el velar por aquellos que menos tienen y por los grupos más vulnerables, como son, niños, mujeres (en circunstancias adversas), discapacitados y adultos mayores.

A través de las instancias de Desarrollo Social, Dirección de la Mujer, Migrantes, y DIF, se atenderá de manera responsable y justa a estos sectores.

7.4.4.1 Adultos mayores

El aumento en la esperanza de vida y la propia transformación demográfica que se experimenta a nivel Municipal, nos impone grandes retos y desafíos que requieren de respuestas planeadas prontas y eficaces, y en algunos casos grandes soluciones.

Es necesaria la atención a los problemas causados por la falta de previsión sobre los requerimientos de salud y seguridad social para nuestros adultos mayores.

A consecuencia de transición demográfica los adultos mayores se han convertido en la población más vulnerable ya que por falta de previsión y cultura no estamos acostumbrados a prepararnos para la vejez, y anticipar los problemas referentes a la salud destacando la pérdida normal de la audición, visión y memoria, la presencia de cáncer, el mal de Alzheimer, incluidas las enfermedades crónicas degenerativas como son: la diabetes, hipertensión arterial y otros de igual importancia.

Frente este panorama la atención a los adultos mayores adquiere una gran relevancia siendo indispensable fortalecer las actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas e institucionales necesarias para otorgarles beneficios inmediatos y de alto impacto en su calidad de vida.

Objetivos

- Sentar las bases para que se inicie una etapa de atención institucional de manera integral a los adultos de la tercera edad con la finalidad de ir haciendo conciencia de que se requiere infraestructura y programas específicos para atender a este grupo social.
- Desarrollar una política integral de apoyo a los adultos mayores para poder otorgarles oportunidades en el proceso productivo del municipio.
- Adecuar políticas de seguridad social en beneficio de los adultos mayores desarrollando un incremento en la cobertura y calidad de los servicios institucionales.
- Consolidar un espacio de atención exclusivo para los adultos mayores que atienda sus necesidades.

Estrategias

- Diseñar los programas de salud referente a los padecimientos característicos de la población adulta para mejor atención integral.
- Impulsar la cobertura y calidad de los programas de salud en esta materia.
- Desarrollar actividades recreativas y culturales en beneficio de los adultos mayores para mejorar su calidad de vida.
- Promover la creación de agrupaciones de adultos mayores.

Lineas de acción

- Realiza un padrón de adultos de 60 años o más.
- Diseñar campañas de difusión sobre la responsabilidad, el compromiso y el respeto que los adultos mayores merecen de la ciudadanía.
- Atender de manera prioritaria a los adultos de 60 años y más que vivan en condiciones de vulnerabilidad mediante acciones asistenciales y de seguridad social.
- Destinar apoyos de asistencia capacitación y accesoria a las organizaciones civiles que pretendan dar atención a los adultos mayores.
- Construcción de la estancia del adulto mayor.

7.4.4.2. Mujeres

Objetivo

- Impulsar políticas públicas, estrategias y acciones con perspectiva de género, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres los ámbitos familiar, social, educativa, política, económica y cultural e integrarlas a una vida activa.

Estrategias

- Atender integralmente a las mujeres que enfrentan violencia, discriminación o cualquier problemática que afecte su calidad de vida y el acceso al goce de sus derechos, a través del grupo interdisciplinario en coordinación con el DIF Municipal.
- Promover la creación de albergues para su resguardo en caso de violencia
- Informar y difundir los derechos humanos y los instrumentos jurídicos para el adelanto de las mujeres a través de pláticas, conferencias, cursos, talleres y espacios en medios de comunicación.
- Realizar estudios e investigaciones tendientes a analizar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de la mujer en el municipio de Panindícuaro y en base a éstos elaborar un diagnóstico respecto a la situación de la mujer en el Municipio.
- Fortalecer los vínculos de coordinación y colaboración con todas las organizaciones e instituciones públicas y privadas que atiendan las diferentes necesidades y problemáticas de las mujeres en el municipio, a fin de incidir integralmente en mejorar.

Líneas de acción

- Convenir programas con la Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado.
- Organizar grupos de mujeres y constituir las en pequeñas sociedades para capacitarlas respecto a la gestión de proyectos productivos, su ejecución y seguimiento.
- Crear un programa de apoyo y asistencia jurídica para las mujeres de bajos recursos.
- Crear programas de apoyo para mujeres viudas, divorciadas, madres solteras y que sean jefas de familia.

7.4.5. Juventud, deporte y recreación

La práctica deportiva es parte integral del desarrollo humano, fortalece el carácter, la disciplina, la autoestima, el autoconocimiento, promueve la sana competencia y la formación de alto rendimiento, coadyuva a la disminución de vicios sociales y forma personas más prepositivas en su interactuar cotidiano.

El deporte en Panindícuaro se enfrenta a una serie de retos que superándolos pueden constituirlo en un agente social que logre elevar la calidad de vida de la población de nuestra entidad.

El deporte debe orientar la participación y la organización de todos los actores de la sociedad, mediante la práctica y entrenamiento deportivo e impulsar a nuestros niños y jóvenes a que destaquen en alguna disciplina para acceder a niveles superiores de preparación y competencia.

Objetivos

- Fomentar y desarrollar la cultura del deporte en el municipio, a través de la conciencia ciudadana, con programas viables de educación, formación y capacitación profesional, brindando mayores espacios de participación y oportunidad ciudadana, logrando a través de ellos potenciar valores en la comunidad.
- Impulsar y apoyar el deporte social por encima de intereses comerciales y de grupos minoritarios, promoviéndolo de una manera democrática a todos los grupos de edad.

Estrategias

- Gestionar recursos financieros ante el gobierno federal para mejorar las instalaciones deportivas del municipio.
- Desarrollar y difundir actividades deportivas y recreativas que fomenten la salud y la convivencia social, y elevar la capacidad técnica competitiva de los selectivos.
- Diseñar e implementar programas que promuevan el deporte, la recreación y la activación física en todas las edades, sean niños, jóvenes, hombres y mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Establecer estrategias que permitan atraer recursos tanto económicos como en especie.

Líneas de acción

- Fortalecer los programas de deporte popular, amateur y de alto rendimiento.

- Incrementar los programas y las actividades deportivas en todos los niveles de edad.
- Consolidar un Programa de Escuela de Fútbol para niños de 5 a 14 años.
- Formar un Consejo Municipal del deporte.
- Realizar jornadas de promoción deportiva.
- Fomentar las ligas deportivas
- Rehabilitar canchas deportivas existentes.
- Gestionar infraestructura deportiva.
- Realizar eventos deportivos tradicionales.
- Establecer el premio al mérito deportivo.

7.4.6. Cultura

Para este gobierno la cultura no es solamente un concepto de bellas artes, es también la forma de vida que llevamos cotidianamente, es el hacer diario es lo que en muchas ocasiones tratamos de olvidar por no llenar nuestras expectativas de vida globalizada, lo que nos ha hecho la cultura es nuestra identidad es la base de nuestra sociedad, es el cimiento con el cual nos sustentamos frente a los demás países por eso no podemos pasar por alto un aspecto tal importante como lo este.

La cultura se entiende en un orden literario, como la apreciación de la belleza, en la cotidianidad de un diario vivir.

Pero desafortunadamente se nos ha impuesto un mercado global donde ya no se alcanza a hacer una apreciación de lo que se define como arte o cultura, pues esa información nos trata de vender una cultura chatarra basada solo en la mercadotecnia con el fin de vender un estilo de vida muy llamativo .

Esto ha hecho que nos olvidemos de nuestras bases culturales y que tratemos de cambiarlas por esos estilos de vida que se nos quieren imponer.

Estas son las razones por las cuales se busca integrar las cultura en todos sus aspectos en la sociedad cabe destacar que no es el propósito hacer cultura si no el de promover y rescatar lo que se tiene.

Esto es lo que nos impulsa a llevar a cabo un programa cultural que beneficie a los habitantes de Panindícuaro.

En pleno siglo XXI, nuestro municipio es de los pocos que no cuentan con un espacio donde los diferentes grupos sociales manifiesten sus ideas y diversidad de expresiones.

Objetivos

- Impulsar la cultura en el municipio de Panindícuaro proporcionando a la población espacios de esparcimiento, recreación y educativos, transmitiendo los valores y tradiciones culturales e inculcando la historia del municipio y del estado
- .Consolidar espacios de expresión artística tanto en la cabecera como en el interior del municipio.
- Identificar a personas con alguna actividad que se considere de carácter tradicional como lo que sería algún tipo de artesanía o actividad como danza o algún tipo de ritual, esto por mencionar solo algunos.

Estrategias

- Primeramente es hacer institucional una dependencia municipal que sea la responsable de diagnosticar, planear, ejecutar y evaluar la política cultural del gobierno municipal.
- Gestionar recursos financieros para crear la infraestructura necesaria, en base a las prioridades establecidas por las áreas responsables.
- Consolidar un consejo municipal que apoye en el diseño de la política cultural.
- Promover la unidad familiar y social mediante actividades recreativas de manera continua y permanente.

Líneas de acción

- Destinar y/o gestionar recursos para la construcción la Casa de Cultura del municipio de Panindícuaro.
- Promover eventos donde las personas puedan disfrutar eventos como danza, teatro, música, pintura o literatura estos solo por mencionar algunos.
- Organizar talleres donde además de tener un pasatiempo se puedan hacer cosas de carácter funcional.
- Hacer un realce de las fiestas populares poniendo principal atención en que se lleven acabó con las menores modificaciones posibles para que mantengan su identidad histórica.

- Hacer convocatorias es la forma de llegar a los sectores interesados en desempeñar ver o practicar alguna de estas actividades
- Con los recursos humanos de este municipio organizar exposiciones recitales para ver sus avances.
- Realizar verbenas dominicales para promover la convivencia familiar y social.
- Desarrollar el programa "Cultura en tu Comunidad", mediante la realización de eventos culturales de esparcimiento, recreación y educativos dentro de las diferentes comunidades del municipio de Panindícuaro, haciendo partícipe a la ciudadanía de su conocimiento

7.5.- Respeto al medio ambiente

La subsistencia y el desarrollo de toda sociedad dependen del aprovechamiento de los recursos naturales. Sin embargo, en su carrera por conquistar y poseer, el ser humano ha provocado la extinción de muchas especies animales y vegetales, así como un deterioro del entorno natural -en muchos casos irreversibles- cuyos costos pueden ser tan altos como la supervivencia misma.

Ante este creciente y preocupante deterioro ambiental, cada vez es mayor el interés por encontrar esquemas que permitan estimar y asignar valores objetivos a los bienes y servicios que los ecosistemas nos prestan, pues solo de esta forma las acciones de conservación y restauración de la naturaleza surtirán el efecto deseado.

Cada vez es mayor la conciencia sobre la relación entre recursos naturales, salud planetaria y especie humana. Hoy la naturaleza y su conservación como pilares del desarrollo sustentable revisten importancia vital para ciudadanos, pueblos y gobiernos. Por esta razón, la valoración justa de nuestros ecosistemas y los servicios ambientales que éstos nos prestan debe permitir a las mujeres y hombres que habitan las comunidades rurales mejorar su calidad de vida. Ello, además de ser un acto de justicia, contribuirá a revertir los procesos de deterioro que han provocado, entre otros efectos, el cambio climático mundial cuyos estragos apenas estamos comenzando a sufrir.

Consideramos que es tiempo de poner un freno a los constantes ataques a la naturaleza, y que el desarrollo puede lograrse de manera armoniosa con el medio ambiente.

7.5.1. Medio Ambiente

Objetivos

- Preservación del equilibrio ecológico municipal; fomentando la cultura ambiental y el respeto a los recursos naturales, promoviendo un desarrollo sostenible, con respeto al marco legal aplicable, en conjunto con la ciudadanía.
- Elevar la calidad de vida, mediante el fomento de una verdadera cultura ecológica donde se involucren a todas las organizaciones y sectores..
- Atención integral de los residuos sólidos, con eficiencia y eficacia en el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Estrategias

- En la estrategia se reconoce que controlar y reducir los ritmos de deterioro al medio ambiente requieren crecientes esfuerzos y una participación amplia y coordinada entre el gobierno municipal y la sociedad. Esta estrategia se concibe como un instrumento informativo respecto de la acción del sector público y de la convocatoria y orientación a los distintos sectores de la sociedad que requieren trabajar en la previsión y realización de acciones de mitigación del deterioro del medio ambiente.
- Contribuir al diseño de una infraestructura urbana, mejoras al sistema de recolección, tratamiento y confinamiento de residuos municipales, así como su reciclado y reúso.

Líneas de acción

- Promover la agricultura y la silvicultura sustentables, en la generación de proyectos productivos.
- Promover un programa permanente de visitas a escuelas con el fin de llamar la atención de los niños sobre el asunto de protección al medio ambiente.
- Lograr estimular a los participantes que en la mayoría de los casos no reconocen la problemática del deterioro del medio ambiente en sus actividades diarias.
- Sensibilizar a la población, en especial niños y jóvenes, sobre la importancia de cuidar nuestro planeta y así procurar un futuro mejor para las nuevas generaciones.
- Terminar el relleno sanitario, de manera que con las especificaciones sanitarias que señalen las normas correspondientes.

7.5.2. Preservación y Mantenimiento del Agua

El agua es un recurso de vital importancia para toda la sociedad, pero cada vez más escaso por su uso irracional y problemas relacionados

con la contaminación por agroquímicos y residuos domésticos, en la cabecera municipal de Panindícuaro y comunidades vecinas su disponibilidad es moderada pero año con año se refleja la disminución (meses de abril, mayo y junio), debido a la deforestación, por fugas en la red de distribución y otra razón menos común pero también importante es el desperdicio de este vital líquido a nivel doméstico.

Objetivo

- Que la sociedad haga conciencia sobre el cuidado del vital líquido que es el agua.
- Establecer criterios encaminados a la preservación y conservación del agua.
- Consolidar el proyecto de la planta tratadora de aguas residuales.

Estrategias

- Realizar un diagnóstico en el municipio para así poder identificar las acciones necesarias para obtener, distribuir, limpiar y reutilizar el agua.
- Mejorar el uso y la conservación de recursos naturales. Esto es con capacitación y asesoría técnica.
- Darle seguimiento al convenio signado por el gobierno municipal anterior y la Comisión Nacional del Agua donde se acuerda la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.

Líneas de acción

- Gestionar recursos humanos y financieros para la ejecución de las estrategias planteadas.
- Modernización de los sistemas de riego en la zona agrícola que cuenta con agua para riego.
- Construcción de la planta tratadora de aguas residuales. Hacer las gestiones correspondientes.

8.- Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.

La Administración Pública Municipal 2015 - 2018, por conducto de cada una de las Unidades Responsables que la integran, tendrá a su cargo la instrumentación de las estrategias delineadas en este Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018.

El Plan de Desarrollo Municipal como resultado inicial y principal de la ejecución de un esquema de planeación, presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio. Así mismo, se definen los compromisos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales (POA) y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

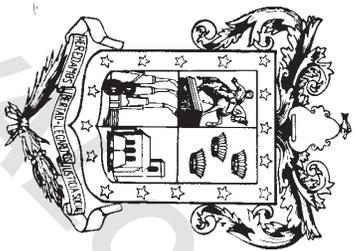
El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. No obstante la importancia y la expectativa que puede generar un plan de este tipo, más decisivo es el hecho de que dicho sea factible en su implementación. Pues, aunque exista la idea, muy común, de que el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal es sumamente complejo y exigente, cabe decir que es todavía mayor la complejidad al pretender implementarlo, puesto que allí se puede verificar si es posible o no su realización.

Las acciones y metas específicas para el cumplimiento de los objetivos de los cinco grandes ejes rectores, serán establecidos en los Programas Operativos Anuales (POA's) de cada uno de los años correspondientes.

Se desarrollaran acciones el grado de cumplimiento del Plan y el avance de los Programas, reforzando el vínculo entre proceso presupuestario con las actividades de planeación. De esta manera se medirá el resultado e impacto del Plan, sus programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo quedarán a cargo del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Panindícuaro (COPLADEMUN).

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL